



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° ORT-LPN-001-2019

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN 37 CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERIODO JUNIO-DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2019.

REQUISICIÓN N° RS/016/2019

RESUMEN DE LA LICITACIÓN		
EVENTO	FECHA 2019	HORARIO
Publicación de Convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y página del Sistema: https://www.ort.cdmx.gob.mx/	24 de mayo	
Periodo de Venta de Bases:	Del 24 de mayo al 28 de mayo de 2019	9:00 a 15:00
Junta de Aclaración a las Bases:	29 de mayo	10:00
Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:	05 de junio de 2019	12:00
Segunda Etapa: Acto de Fallo:	07 de junio de 2019	12:00
Firma de Contrato:	10 de junio de 2019	9:00 a 15:00
Lugar de Disponibilidad y Venta de las Bases de esta Licitación:	https://www.ort.cdmx.gob.mx/ y en el desconcentrado Órgano Regulador de Transporte	

Condiciones de la Licitación

Plazo de prestación del servicio:	Del día hábil siguiente de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2019
Lugar de prestación del servicio:	De acuerdo con lo indicado en el Anexo Uno (Apéndice A)
Garantía del servicio:	7 meses contados a partir de la puesta en operación de la prestación del servicio.
Penas convencionales por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la prestación de los servicios:	1% sobre el valor total de los servicios dejados de prestar, con deficiencias o mala calidad, sin incluir el I.V.A., porcentaje que se aplicará por cada día natural de incumplimiento

Alcance de la Licitación

Visita a las instalaciones de los licitantes:	Si () No (X)
Visita a las instalaciones de los Centros de Transferencia Modal	Si () No (X)
Subcontratación	Si () No (X)

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2019.

Avenida del Taller 17, Col. Álvaro Obregón,
Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15990
Ciudad de México Tel 57646750





ÍNDICE		
Número	Descripción	Página
1	Información General	5
1.1	Alcance de la Licitación	6
1.2	Disponibilidad Presupuestal	6
1.3	Participación de proveedores	6
1.4	No discriminación	6
1.5	Proveedores Salarialmente Responsables	6
1.6	Responsables del Procedimiento	6
1.7	Conflicto de Intereses	7
1.8	Responsables de la Evaluación	7
1.8.1	Evaluación de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta	7
1.8.2	Evaluación de la Propuesta Técnica	7
1.9	Contraloría Ciudadana	8
2	Información de los servicios, adjudicación y contrato	8
2.1	Especificaciones, unidades y cantidades	8
2.2	Calidad	8
2.3	Plazo de prestación del servicio	9
2.4	Plazo de entrega	9
2.5	Lugar de prestación del servicio	9
2.6	Condiciones de entrega de los servicios	9
2.7	Garantía del servicio	9
2.8	Defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad	9
2.9	Patentes, marcas y derechos de autor	9
2.10	Responsabilidad y verificación de la observancia de las prestaciones de seguridad social	10
2.11	Adjudicación por servicio	10
2.12	No negociación de condiciones	10
2.13	Subcontratación	10
3	Condiciones económicas	10
3.1	Precios	10
3.2	Pago	11
3.3	Anticipo	11
3.3.1	Sin Otorgamiento de Anticipo	11
3.4	Impuestos	11
4	Garantías	11
4.1	Garantía de formalidad de la propuesta	11
4.1.1	Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta	11
4.2	Garantía de cumplimiento del contrato	12
4.2.1	Entrega, vigencia y devolución de garantía de cumplimiento del contrato	12
4.3	Revisión de validez de las Pólizas de fianza de garantía	13
5	De las Bases de la Licitación	13
5.1	Periodo de disponibilidad de Bases	13
5.2	Costo de las Bases	13
5.3	Forma de pago de las Bases	13
5.4	Modificaciones a las Bases	14
6	Actos de la Licitación	14
6.1	Junta de Aclaración de Bases	15
6.2	Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	16
6.2.1	Modificaciones a los servicios objeto de esta licitación	17
6.3	Segunda Etapa: Acto de Fallo	17
6.3.1	Presentación de precios más bajos (subasta descendente)	17
7	Propuestas conjuntas	18
8	Instrucciones para la elaboración, presentación y cumplimiento de propuestas	18
8.1	Requisitos para facilitar la presentación de las Propuestas	18
8.2	Requisitos para la solvencia de las Propuestas	19





9	Requisitos de participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta (Sobre único)	19
9.1	Documentación Legal y Administrativa	19
9.1.1	Personas morales	20
9.1.2	Personas físicas	20
9.1.3	Personas morales y físicas	20
9.2	Propuesta Técnica	21
9.3	Propuesta Económica	22
9.4	Garantía de formalidad de la propuesta	22
10	Criterios de evaluación	22
10.1	Evaluación de las propuestas	22
10.2	Evaluación de la capacidad legal y administrativa	23
10.3	Evaluación de las propuestas técnicas	23
10.4	Evaluación de las propuestas económicas	23
10.5	Análisis de precios	23
10.6	Forma y criterios de adjudicación del contrato	23
10.7	Criterios de desempate	23
11.	Contrato	24
11.1	Firma del contrato	24
11.2	Requisitos para la firma del contrato	25
11.3	Modificaciones al contrato	27
11.4	Suspensión o terminación anticipada del contrato	27
12	Descalificación de la Propuesta	27
13	Aceptación de Propuestas	28
14	Declaración Desierta de la Licitación	28
15	Suspensión de la Licitación	28
16	Cláusulas no negociables	28
17	Revisión del Procedimiento de Contratación	28
18	Aplicación de Garantías	29
18.1	Garantía de formalidad de la propuesta	29
18.2	Garantía de Cumplimiento del contrato	29
19	Penas convencionales	29
19.1	Por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la prestación de los servicios	29
20	Prórrogas al plazo de entrega de los servicios	29
21	Rescisión administrativa del contrato	30
22	Inconformidades	30
23	Controversias	31
24	No negociación de condiciones	31
25	Formatos:	31
	Esquema de cotización	32
Anexo uno	Especificaciones técnicas	35
Apéndice A	Lugares para la prestación del servicio de fumigación y control de fauna nociva	43
Anexo dos	Modelo de contrato (cláusulas no negociables)	45
Anexo tres	Instrucciones para tramite de pago	54
Anexo cuatro	Modelo de póliza de fianza de garantía de formalidad de la propuesta	56
Anexo cinco	Modelo de póliza de fianza de garantía de cumplimiento de contrato de servicios	57
Anexo seis	Cuestionamientos por escrito	58
Anexo siete	Propuesta de precios más bajos (subasta descendente)	59
Anexo ocho	Resumen general propuesta económica	63
	Documentación legal y administrativa	
Formato 1	Existencia legal y personalidad jurídica	64
	Aviso de privacidad	65
Formato 2	Manifestación de compromiso de integridad	66
Formato 3	Manifestación de no impedimento legal	67
Formato 4	Manifestación de no impedimento de participación en el procedimiento	68
Formato 5	Manifestación de no conflicto de intereses	69





Formato 6	Manifestación de carácter de estratificación del licitante como micro, pequeña o mediana empresa (MiPymes)	70
Formato 7	Manifestación de aceptación de cláusulas no negociables	71
Formato 8	Manifestación de objeto social, actividades comerciales y profesionales	72
Formato 9	Manifestación de aceptación de condiciones del procedimiento	73
Formato 10	Manifestación de vigencia de la propuesta	74
Formato 11	Manifestación de actualización de domicilio fiscal	75
Formato 12	Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones	76
Formato 13	Manifestación de domicilio fiscal y comercial	77
Formato 14	Manifestación de no obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México	78
Formato 15	Manifestación de no obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, para el caso de proveedores que no tienen su domicilio en la ciudad de México	79
Formato 16	Manifestación de póliza de seguro	80
Formato 17	Manifestación de cumplimiento de responsabilidades y verificación las prestaciones de seguridad social	81
Propuesta Técnica		
Formato 1	Propuesta (sin incluir precios)	82
Formato 2	Manifestación de cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana	83
Formato 3	Manifestación de garantía de los servicios	85
Formato 4	Manifestación de embalaje, empaque, fletes y maniobras	86
Formato 5	Manifestación sobre infracción de patentes y marcas	87
Propuesta económica		
Formato 1	Propuesta económica	88
Formato 2	Manifestación de condiciones de precio	89
Formato 3	Manifestación de condiciones de pago	90
Formato 4	Manifestación de condiciones de prestación del servicio	91





La Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, a través del desconcentrado Órgano Regulador de Transporte, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso a), 28, 30, fracción I, 33, 34, 35, 38 39, 39 Bis y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas adscrita a la Dirección General del Órgano Regulador de Transporte, ubicada en Avenida del Taller, número 17, Colonia Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza, Código Postal 15990, con teléfonos para efectos de este procedimiento 5764-6750 Ext. 150 y 5764-6775 al correo electrónico, **renato.crespo.ort@gmail.com**, convoca a participar en la Licitación Pública Nacional No. ORT-LPN-001-2019, para la Contratación del servicio de Fumigación y Control de Fauna Nociva en 37 Centros de Transferencia Modal de la Ciudad de México para el período Junio-Diciembre del Ejercicio 2019, derivado de la **Requisición N° RS/016/2019** al tenor de las siguientes:

Bases

1. Información General.

Definición de términos

Para los fines de las presentes bases, en lo sucesivo se denominará:

- “Convocante”** A la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, a través del desconcentrado Órgano Regulador de Transporte.
- “Licitante”** A la persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública o Invitación Restringida en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- “Proveedor”** La persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades
- “Ley”** A la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- “Reglamento”** Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- “Contrato”** Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios, a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula esta “Ley”, en los que se establecerá el plazo mínimo y máximo para la prestación, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, fracciones XVIII y XIX de la “Ley”





1.1 Alcance de la Licitación.

La Licitación consiste en la contratación de los servicios descritos en el **Anexo Uno-Especificaciones Técnicas**, la contratación abarcará del periodo del mes de junio al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2019.

1.2 Disponibilidad Presupuestal.

La presente Licitación cuenta con suficiencia presupuestal autorizada para ejercer los recursos con cargo a la Partida **3591 “Servicios de jardinería y fumigación”**, correspondiente a Recursos Autogenerados.

1.3 Participación de proveedores.

Para la presente Licitación podrán participar únicamente personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

1.4 No discriminación.

En el desconcentrado Órgano Regulador de Transporte, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.5 Proveedores Salarialmente Responsables.

Las personas físicas y morales interesadas en inscribirse en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, deberán solicitarlo por escrito ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través del sistema electrónico habilitado por la Secretaría de Administración y Finanzas para obtener la Constancia de Registro y/o Actualización en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

1.6.- Responsables del Procedimiento.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que señalan; que para cumplir con los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses, los servidores públicos del desconcentrado Órgano Regulador de Transporte que cuentan con facultades originarias, por delegación, comisión que actúan en representación como responsables en la toma de decisiones en el presente procedimiento, son:

a) Mtro. Pavel Sosa Martínez, Coordinador General del Órgano Regulador de Transporte en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México; Lic. Renato Crespo Flores Director de Administración y Finanzas, el C. Marcos Martín Sánchez Hurtado, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.





b) Responsable del área solicitante: C. Martín Bermúdez Mendoza, Subdirector de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura.

1.7 Conflicto de Intereses.

Se requiere a todo particular interesado en el presente acto o procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitados o sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá de manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas.

1.8.- Responsables de la Evaluación.

1.8.1 Evaluación de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta.

Los servidores públicos del desconcentrado Órgano Regulador de Transporte que realizaran la evaluación cuantitativa y cualitativa de los Requisitos de participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta son: Lic. Renato Crespo Flores; Director de Administración y Finanzas y el C. Marcos Martín Sánchez Hurtado, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales

1.8.2 Evaluación de la Propuesta Técnica.

El servidor público del desconcentrado Órgano Regulador de Transporte responsables de realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de los Requisitos de participación: Propuesta Técnica es el: C. Martín Bermúdez Mendoza, Subdirector de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura, así como, del adecuado seguimiento, supervisión y control de prestación de los servicios establecidos en el **Anexo Uno- Especificaciones Técnicas**, a lo cual se sujetará el proveedor cuando éste resulte adjudicado.





1.9 Contraloría Ciudadana.

“La convocante” invitará a participar en los eventos del procedimiento a un Contralor Ciudadano, designado por la Dirección General de Contralorías Ciudadanas de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

2. Información de los servicios, adjudicación y contrato.

2.1 Especificaciones, unidades y cantidades.

Los interesados en participar deberán ofertar servicios que cumplan con las especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad contenidas en el **Formato 1, (Propuesta Técnica) Anexo Uno-Especificaciones Técnicas y en el formato Esquema de Cotización** de esta Licitación.

Se deberá ofertar la cantidad total de la prestación del servicio en los 37 domicilios, contenidos en el **Anexo Uno-Apéndice A** de esta Licitación.

“La convocante” en cualquier etapa del Procedimiento, previo al pronunciamiento del Fallo, podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento) el monto a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor.

2.2 Calidad.

“El Licitante” deberá acreditar, mediante copia documento expedido por una instancia autorizada en el que haga constar el cumplimiento de las Normas Generales, que a continuación se señalan, a favor de la empresa.

- NOM-232-SSA1-2009.- Plaguicidas, requisitos del envase, embalaje, etiquetado de productos, grado técnico y para uso agrícola y forestal, industrial, doméstico, etc.
- NOM-256-SSA1-2012.- Condiciones Sanitarias, que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.
- NOM-052-SEMARNAT-2005*.- Características, procedimiento de identificación, clasificación y los listados de residuos peligrosos.
- NMX-F-610-NORMEX-2002.- ALIMENTOS- disposiciones técnicas para la prestación de servicios en materia de desinfección y control de plagas.
- NOM-017-STPS-2008.- EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL. - selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- NOM-005-STPS-2004.- CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE, en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento, de sustancias químicas peligrosas.
- NOM-009-STPS-2011.- CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA





2.3 Plazo de prestación del servicio.

El plazo de prestación del servicio comenzará del día hábil siguiente de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2019.

2.4 Plazo de entrega.

Los servicios deberán prestarse y ser aceptados por **“la Convocante”**, en los plazos especificados en el **Anexo Uno- Especificaciones Técnicas** de esta Licitación.

El plazo de entrega, incluye la ejecución de todos los conceptos contenidos en el diagnóstico de los servicios objeto de esta Licitación.

2.5 Lugar de prestación del servicio.

Los servicios serán ejecutados en los domicilios descritos en el **Anexo Uno-Apéndice A**

2.6. Condiciones de entrega de los servicios.

El servidor público representante de **“la Convocante”**, responsable para verificar la recepción y, en su caso, determinar la aceptación o rechazo de los servicios, será el **C. Martín Bermúdez Mendoza, Subdirector de Mantenimiento y Conservación de Infraestructura.**

“La Convocante”, en ningún caso recibirá servicios que no cumplan con las especificaciones requeridas en el **Anexo Uno-Especificaciones Técnicas**, en el acta de la Junta de Aclaración a las Bases, así como las establecidas en el contrato respectivo.

2.7 Garantía del servicio.

El servicio objeto de la presente Licitación, deberá contar con garantía por un periodo mínimo de 7 meses contados a partir del inicio de la prestación del servicio.

2.8 Defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad.

“El Licitante” quedará obligado a responder de defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que celebre y en el Código Civil para el Distrito Federal.

2.9 Patentes, marcas y derechos de autor.

“El Licitante” asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este Procedimiento o de los servicios contratados por **“La Convocante”**.





2.10 Responsabilidad y verificación de la observancia de las prestaciones de seguridad social.

“El Licitante” en caso de resultar ganador y tenga sede en la Ciudad de México, liberará a “la Convocante” de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento al objeto del contrato que celebre y aceptará ser el único patrón y consecuentemente, responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social.

“La Convocante”, durante el procedimiento de contratación y el periodo de cumplimiento y vigencia del contrato que se formalice, tendrá la facultad de verificar aleatoriamente la debida observancia y cumplimiento de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a través de las delegaciones correspondientes, así como los movimientos de alta de los trabajadores, con los cuales se preste el servicio contratado.

De encontrarse posibles irregularidades, incumplimientos o anomalías, “la Convocante” las reportara de manera inmediata tanto al citado Instituto, como a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, para que se actúe conforme a derecho.

Si las autoridades competentes determinan o resuelven sobre la ejecución de irregularidades, incumplimientos o anomalías en materia de prestaciones laborales o de seguridad social, por parte del licitante o el Prestador del servicio, según si se realizan durante el Procedimiento o en el cumplimiento del contrato respectivo, en contra de sus trabajadores; “la Convocante”, tendrá acción y derecho para desechar la propuesta o para rescindirle el contrato que se le haya adjudicado, según el caso y sin responsabilidad alguna para “la Convocante”.

2.11 Adjudicación por servicio.

La adjudicación se realizará por servicio, al licitante que cumpla con todos los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas Bases, y reúna las mejores condiciones de precio.

2.12 No negociación de condiciones.

Las condiciones contenidas en estas Bases y propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

2.13 Subcontratación.

El Prestador del servicio no podrá subcontratar la prestación de los servicios objeto del contrato.

3. Condiciones económicas.

3.1 Precios.

Los precios deberán cotizarse fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a incremento, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato.





3.2 Pago.

Los pagos que efectuará **“la Convocante”**, se llevarán a cabo dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de validación de las facturas.

“El Licitante” que resulte adjudicado deberá emitir las Facturas correspondientes a nombre del **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, GDF-971205-4NA, AVENIDA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000.**

En caso de efectuarse pagos en exceso, el Prestador del servicio estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Ciudad de México, en los casos de prórroga para el pago de créditos.

3.3 Anticipo.

3.3.1 Sin Otorgamiento de Anticipo.

El presente Procedimiento no considera otorgamiento de anticipo.

3.4 Impuestos.

Los impuestos que graven los servicios objeto del presente procedimiento serán pagados por el prestador del servicio.

“La Convocante” sólo pagará el importe correspondiente al 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

4. Garantías.

4.1 Garantía de formalidad de la propuesta.

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en moneda nacional, por el 5% (cinco por ciento) del monto máximo de adjudicación por la partida cotizada, sin considerar descuentos ni el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); en cualquiera de las formas siguientes:

- a) Cheque certificado o de caja, nominativo y no negociable, librado por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- b) Póliza de Fianza, expedida por afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas de acuerdo con el **Anexo Cuatro**.
- c) Billeto de depósito expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- d) Carta de Crédito.
- e) Depósito de dinero.

4.1.1 Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta.

“La Convocante” conservará en custodia la garantía de formalidad de la propuesta, que deberá permanecer vigente como mínimo hasta los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo y podrá





ser devuelta, a solicitud expresa por escrito firmado por el representante legal que se encuentre facultado por el licitante, dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, salvo la del licitante ganador, que podrá devolverse al momento que entregue la garantía de cumplimiento del contrato.

4.2 Garantía de cumplimiento del contrato.

El Proveedor deberá garantizar el Cumplimiento del Contrato, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en moneda nacional, por un monto del 15% (quince por ciento) del monto máximo de adjudicación sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cualquiera de las formas siguientes:

- a) Cheque certificado o de caja**, nominativo y no negociable, librado por el Proveedor con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- b) Póliza de Fianza**, expedida por afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiendo ajustarse al **(Anexo cinco)**.
- c) Billeto de depósito** expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.
- d) Carta de Crédito.**
- e) Depósito de dinero.**

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

4.2.1 Entrega, vigencia y devolución de garantía de cumplimiento del contrato.

Con base a lo dispuesto en los artículos 73 fracción III, 75 y 75 BIS de la “Ley”, artículo 360, fracción I, incisos a), c), d) o e) del Código Fiscal de la Ciudad de México y con lo señalado en las Reglas de Carácter General por las que se determina los tipos de garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la garantía de cumplimiento del contrato que deberá otorgar el Licitante adjudicado, será por un importe del 15% del monto total del contrato, sin considerar cualquier contribución y conforme a lo siguiente:

- a) Fianza** otorgada por una institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
- b). Cheque de caja**, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (original y copia).
- c). Cheque certificado**, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (original y copia).





d). Billeto de depósito a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (original y copia).

Si el Licitante opta por presentar la garantía de cumplimiento mediante fianza, ésta deberá presentarse de conformidad con el **Anexo cinco** de las presentes bases, a favor de la a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

La garantía de cumplimiento del Contrato será devuelta, previa solicitud por escrito por parte del prestador del servicio una vez cumplidas las obligaciones contractuales, dentro de los 30 días hábiles posteriores, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del numeral 4.12.4 de la Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

4.3 Revisión de validez de las Pólizas de fianza de garantía.

“**La Convocante**” revisará la autenticidad de las pólizas de garantía, mediante el dispositivo de validación de fianzas de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, dirección electrónica www.amig.org.mx, de conformidad con lo establecido en el numeral 4, sub numeral 4.12.4 de la Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal y de acuerdo al artículo 120 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, se enviarán a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México copias de las pólizas de garantía para validar su autenticidad.

5. De las Bases de la Licitación.

5.1 Periodo de disponibilidad de Bases.

Las Bases estarán disponibles para consulta del 24 al 28 de mayo de 2019, en horario de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el desconcentrado Órgano Regulador de Transporte Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, sito en Av. del Taller No. 17 esq. Navojoa, Colonia Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990, Tel: 5764 6750 EXT. 150 Y 5764 6775.

Los interesados podrán revisar las Bases gratuitamente, pero será requisito para participar en la Licitación cubrir su costo.

5.2 Costo de las Bases.

El costo de las Bases es de \$ 5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)

5.3 Forma de pago de las Bases.

El pago de las Bases se podrá efectuar de la siguiente forma:

a) Mediante depósito y comprobante bancario en la cuenta siguiente:

- Banco Santander, S.A.





- Número de cuenta: 65501123467.
- Referencia: ORT-LPN-001-2019
- Registro Federal de Contribuyentes del interesado.

b) En la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del desconcentrado Órgano Regulador de Transporte, sito en Av. del Taller No. 17 esq. Navojoa, Colonia Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990, Tel: 5764 6750 EXT. 150 Y 5764 6775, mediante cheque certificado o de caja, librado por el interesado (persona física o moral), **a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o su área metropolitana, en horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes

5.4 Modificaciones a las Bases.

“**La Convocante**” podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria y las presentes Bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios requeridos originalmente, las que podrán realizarse desde la publicación de la Convocatoria y hasta la Junta de Aclaración a las Bases, en cuyo caso se aplicará el siguiente procedimiento:

a) Tratándose de la Convocatoria, se hará del conocimiento del licitante que haya adquirido las Bases, mediante notificación personal; y

b) Tratándose de las Bases, no será necesaria notificación personal, si derivan de la o las Juntas de Aclaración a las Bases y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las Bases, debiendo notificarse personalmente a aquellos que, habiéndolas adquirido, no asistieron a dicha Junta. La copia del acta circunstanciada de la junta podrá obtenerse en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del desconcentrado Órgano Regulador de Transporte.

6. Actos de la Licitación.

Los actos que forman parte de este Procedimiento de Licitación, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar que se indican en estas Bases, levantándose en cada uno de ellos actas circunstanciadas, las cuales serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes.

El representante del licitante que asista a los actos de esta Licitación y requiera manifestar hechos relacionados con el mismo, deberá acreditar la representación legal con la que actúa.

“**La Convocante**” a través de los servidores públicos responsables del procedimiento, revisarán antes de la celebración de la Primera Etapa y de la Emisión del Fallo, que ninguna de las personas físicas o morales licitantes, se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de la Internet las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, según corresponda; debiendo para tal efecto, hacerse constar en las actas correspondientes, que se realizó la revisión señalada, conforme al artículo 39 Bis de la “**Ley**”.





El Órgano Interno de Control participante, deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior, no estando obligado a firmar las actas del procedimiento, en caso de su omisión por **“la Convocante”**.

6.1 Junta de Aclaración de Bases.

La Junta de Aclaración de Bases se llevará a cabo el 29 de mayo de 2019, a las 10:00 horas, en la sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del desconcentrado Órgano Regulador de Transporte, ubicada en Av. del Taller No. 17 esq. Navojoa, Colonia Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990, en la que se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los licitantes que hubieren comprado las bases, sean por escrito o verbales, a fin de que los licitantes se encuentren en igualdad de circunstancias.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice el desconcentrado Órgano Regulador de Transporte, éste especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, mismas que formarán parte integrante de las propias bases.

Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases se solicita a los licitantes presentar en el domicilio de **“la Convocante”**, por escrito en idioma español, en original o vía correo electrónico a las siguientes direcciones electrónicas, renato.crespo.ort@gmail.com, en medio magnético en cualquier versión 7 de Word, las preguntas o dudas que tengan en relación con las bases de Licitación, así como la versión en PDF de los cuestionamientos firmados por el Representante del licitante, cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración, con atención al servidor público responsable de llevar a cabo el presente procedimiento, de acuerdo con el formato especificado en el **Anexo Seis** de las presentes bases, proporcionado para agilizar en evento.

En el entendido de que en la sesión de aclaración de bases se dará respuesta, en primera instancia, a las preguntas que hayan sido presentadas por escrito y posteriormente a las presentadas de manera verbal, para lo cual, para aceptar y darle respuesta a los cuestionamientos de los interesados, deberán entregar fotocopia del comprobante de pago de Bases de Licitación y fotocopia del Poder notarial del representante legal, para firma de propuestas, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física o moral, anexando fotocopia de identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más Juntas de Aclaración de Bases, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente acto. Se levantará Acta del evento, que debidamente formalizada, se entregará en copia a los **“Licitantes”**.

La inasistencia de alguno de los **“Licitantes”** a la Junta de Aclaración de Bases será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, **“la Convocante”** entregará copia del Acta de la Junta de Aclaración de Bases a los mismos.





6.2 Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se llevará a cabo el 05 de junio de 2019, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en Av. del Taller No. 17 esq. Navoja, Colonia Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990.

No se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los licitantes registren su asistencia 20 minutos antes de la hora indicada.

En este evento, el licitante entregará su propuesta en sobre cerrado en forma inviolable, procediéndose a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica, la cual incluirá la Garantía de Formalidad de la Propuesta, dando lectura a los precios de la propuesta económica, descalificando las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas Bases.

“**La Convocante**” levantará un acta circunstanciada fundada y motivada en la que se indicarán a los “**Licitantes**” que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada, las propuestas técnicas y económicas aceptadas y desechadas.

“**Los Licitantes**” rubricarán las propuestas presentadas (con excepción de la garantía de formalidad de la propuesta), quedando en custodia de “**la Convocante**” para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: Acto de Fallo.

En caso que la propuesta de algún licitante sea desechada, los documentos con carácter devolutivo, es decir las garantías de formalidad de las propuestas, podrán ser devueltos al licitante transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, previa solicitud por escrito del licitante a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del desconcentrado Órgano Regulador de Transporte.

El representante del licitante que asista a este acto, para la entrega del sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y la Garantía de Formalidad de la Propuesta, deberá acreditar su identidad mediante la presentación de identificación oficial original vigente y fotocopia; dicha identificación podrá presentarse dentro o fuera del sobre de la propuesta, a elección del licitante, quien únicamente podrá participar como observador en el acto.

No será motivo de descalificación la falta de identificación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por “**la Convocante**”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.





La omisión de firma por parte de los licitantes no invalidará el contenido ni los efectos del acta del evento.

6.2.1 Modificaciones a los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 44 de la **“Ley”**, en cualquier etapa del procedimiento antes de la emisión del fallo, la **“Convocante”** podrá modificar hasta un 25% la cantidad de los servicios, monto o plazo, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

6.3 Segunda Etapa: Acto de Fallo.

El Acto de Fallo se llevará a cabo de manera pública, el 07 de junio de 2019, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del desconcentrado Órgano Regulador de Transporte, sito en Av. del Taller No. 17 esq. Navjoa, Colonia Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990.

“La Convocante” en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo, y en el acta que se levante debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas, indicando, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes Bases, al igual que las especificaciones requeridas por **“la Convocante”** respecto de los servicios del Procedimiento, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios, dando a conocer el monto respectivo.

6.3.1 Presentación de precios más bajos (Subasta Descendente).

En la Segunda Etapa: Acto de Fallo, se comunicará e invitará a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que podrán ofertar precios más bajos, como mínimo en dos rondas, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para **“la Convocante”**; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el acto la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral del licitante e identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada), lo que deberá de ser acreditado en el mismo evento, mediante, original o copia certificada por fedatario público, así como fotocopias de dichos documentos. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

Las propuestas de precios más bajos se entregarán por escrito, conforme a lo indicado en el formato denominado: Presentación de precios más bajos, **Anexo Siete**, el cual lo proporcionará **“la Convocante”** en el mismo evento.





Los licitantes al proponer mejoramiento de precios, quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los licitantes, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre sí sobre los precios mejorados y las nuevas ofertas que se presenten serán por escrito en el formato previamente establecido, aun cuando se abstengan de mejorar los precios unitarios en cada ronda. **“la Convocante”** al final de cada ronda, dirá solamente el precio unitario más bajo de la partida, de conformidad con el artículo 43 fracción II de **“la Ley”**.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo en la partida de la presente licitación, se determinará la adjudicación del contrato respectivo, se levantará acta circunstanciada del evento. El Acta de fallo y los formatos de mejoramiento de las propuestas serán rubricados y firmados por todos los servidores públicos y licitantes presentes, entregándose copia del acta a cada uno de los asistentes.

7. Propuestas conjuntas.

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la Licitación presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En este caso, además de los Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta, las empresas presentarán en el sobre que contenga dichos requisitos, el convenio entre las empresas licitantes, en el cual establecerá lo siguiente:

- Un representante común;
- Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas, y
- La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

8. Instrucciones para la elaboración, presentación y cumplimiento de propuestas.

8.1 Requisitos para facilitar la presentación de las Propuestas.

Los siguientes requisitos no serán motivo de descalificación, ya que éstos se establecen con el único propósito de facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de este procedimiento:

- a) Las Propuestas deberán dirigirse, al **Maestro Pavel Sosa Martínez; Coordinador General del desconcentrado Órgano Regulador de Transporte en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, a la atención de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas**, indicando en su primera hoja número del Procedimiento, fecha, requisiciones, partida ofertada y número de hojas de la propuesta.
- b) El sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta





Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, deberá exhibir en el exterior la razón o denominación social del licitante, el contenido, los datos del desconcentrado Órgano Regulador de Transporte, el número de Procedimiento y requisición.

c) La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica, deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberá numerar de manera individual la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. El folio comenzará en cada caso en 1.

d) El licitante deberá presentar Resumen General en el que señale el número de requisición, indicando la sumatoria de los conceptos por la partida ofertada, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en los términos señalados en el formato contenido en el **Anexo Ocho**.

e) Los Formatos que se incluyen en estas Bases, deben considerarse una guía en el Procedimiento, por lo que la correcta presentación de las propuestas es responsabilidad de los licitantes.

f) La Propuesta Técnica y Económica deberán entregarse en un sobre único, el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, además, en archivo electrónico, en medio físico (CD ROM o USB, con carácter reintegrable) en Microsoft Word y/o Excel en cualquiera de sus versiones.

8.2 Requisitos para la solvencia de las Propuestas.

Los licitantes deberán cumplir con los Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, que se indican en el punto siguiente de estas Bases, la omisión o incumplimiento de alguno de ellos será motivo de descalificación en el Procedimiento.

9. Requisitos de participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta (Sobre único).

Los licitantes, personas físicas o morales, deberán presentar en un sólo sobre cerrado de manera inviolable, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, por escrito, en español, la cual iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas no podrá ser retirada o dejada sin efecto por el licitante.

La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, deberán contener firma autógrafa del representante que cuente con personalidad jurídica para suscribir las propuestas a nombre del licitante; en la última hoja de cada documento.

Los requisitos estipulados en este punto y sus subpuntos, son requisitos indispensables para evaluar la propuesta, por lo que su incumplimiento afecta la solvencia de la misma, motivando su descalificación.

9.1 Documentación Legal y Administrativa.

El licitante deberá presentar, original o copia certificada por fedatario público, así como fotocopia legible de los documentos que se indican a continuación. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término de la Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, ya que sólo se requieren para su cotejo.





9.1.1 Personas morales.

- a) Testimonio de la Escritura Pública (Acta constitutiva) de la empresa en la que deberá estar considerada, como parte de su objeto social, la prestación de los servicios motivo del Procedimiento.
- b) Modificaciones notariales efectuadas al acta constitutiva, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad.
- c) Constancia de Situación Fiscal, Registro Federal de Contribuyentes, actualizado de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea fiscal para 2019, cuya fecha de impresión deberá ser máximo 30 días naturales previo a la fecha de Presentación de Propuestas.
- d) Constancia de Registro y/o Actualización en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, el cual podrá incluir la calidad de proveedor Salarialmente Responsable, vigente.
- e) Poder notarial del representante legal, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación del licitante, anexando identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar liberada).

9.1.2 Personas físicas.

- a) Acta de nacimiento o Carta de naturalización, anexando identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).
- b) Cédula Única de Registro de Población (C.U.R.P.), actualizada.
- c) Constancia de Situación Fiscal, Registro Federal de Contribuyentes, actualizado de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea fiscal para 2019, cuya fecha de impresión deberá ser máximo 30 días naturales previo a la fecha de Presentación de Propuestas.
- d) Constancia de Registro y/o Actualización en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, el cual podrá incluir la calidad de proveedor Salarialmente Responsable, vigente.
- e) En su caso, Poder Notarial del representante legal, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física, anexando identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar liberada).

9.1.3 Personas morales y físicas.

- a) Formato de existencia legal y personalidad jurídica, debidamente requisitado. **Formato 1.**
- b) Manifiesto de compromiso de integridad: **Formato 2**
- c) Manifestación de no Impedimento Legal: **Formato 3**
- d) Manifestación de no impedimento de participación en el Procedimiento: **Formato 4**
- e) Manifestación de No Conflicto de Intereses: **Formato 5**
- f) Manifestación de carácter de estratificación del licitante como micro, pequeña o mediana empresa (MiPymes): **Formato 6**
- g) Manifestación sobre aceptación de cláusulas no negociables: **Formato 7**
- h) Manifestación de objeto social, actividades comerciales y profesionales: **Formato 8.**
- i) Manifestación de aceptación de condiciones del Procedimiento: **Formato 9.**
- j) Manifestación de vigencia de la propuesta: **Formato 10.**





- k) Manifestación de actualización de domicilio fiscal: **Formato 11**
- l) Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones: **Formato 12**
- m) Formato de Domicilio Fiscal y Comercial: **Formato 13**
- n) Manifestación por parte del licitante, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México (**requisitar Formato 14**).
- o) Manifestación de no obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México. El licitante que no tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberá presentar manifiesto. **Formato 15**
- p) Manifestación de Póliza de Seguro: **Formato 16**
- q) Manifestación de cumplimiento, responsabilidad y verificación de las prestaciones de seguridad social: **Formato 17**

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.

9.2 Propuesta Técnica.

La Propuesta Técnica no deberá contener precios y deberá cumplir, con las especificaciones del **Formato 1**, debiendo estipular los requisitos siguientes:

- a) Descripción completa de los servicios, debiendo estipular en cada uno de los conceptos establecidos en el **Anexo Uno-Especificaciones Técnicas, incluye Apéndice A**, unidad, cantidad. **Formato 1.**
- b) Manifestación de cumplimiento de las Normas: **Formato 2.**
- c) Manifestación de garantía de los servicios: **Formato 3**
- d) Manifestación de embalaje, empaque, fletes y maniobras: **Formato 4**
- e) Manifestación sobre infracción de patentes y marcas: **Formato 5**
- f) Currículum Vitae empresarial que contenga álbum fotográfico de las instalaciones del licitante: oficinas y almacenes, así como los domicilios y croquis de localización.

La documentación original se regresará en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, ya que sólo se requiere para su cotejo.

El no cumplir con lo estipulado en el párrafo anterior será motivo de descalificación.

- g) Experiencia.

El licitante deberá incluir en su propuesta Técnica, alguno de los requisitos siguientes:

- a) Original y copia simple de al menos un contrato, celebrado con el sector público o privado, y/o copia simple de una factura, la cual deberá ser incluida en la propuesta técnica, de servicios prestados en el sector privado, cuyo objeto del contrato sea referido al servicio iguales o similares a los indicados en el **Anexo Uno** de las Bases, los cuales deberán contar con una antigüedad mínima de un año a partir de la presentación de propuestas. La documentación original se regresará al término del Acto de Presentación y Apertura de propuesta, ya que sólo se requiere para su cotejo.

El no presentar al menos uno de los anteriores incisos, será motivo de descalificación.





Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.

9.3 Propuesta Económica.

La Propuesta Económica deberá contener los requisitos siguientes:

a) En correspondencia con la Propuesta Técnica: descripción completa de los servicios, unidad, cantidad, subtotales, montos del 16% (dieciséis por ciento) del I.V.A. y monto total de la cotización.

Formato 1

b) Manifestación de Condiciones de precio: **Formato 2**

c) Manifestación de aceptación de condiciones de pago: **Formato 3**

d) Manifestación de Condiciones de prestación de los servicios: **Formato 4**

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.

9.4 Garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta, en cualquiera de las formas señaladas en estas Bases, deberá incluirse en el sobre único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. No se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras o perforaciones.

En el caso que el licitante presente Póliza de fianza deberá ajustarse al Formato del **Anexo Cuatro**, de no hacerlo se descalificará su propuesta.

10. Criterios de evaluación.

10.1 Evaluación de las propuestas.

“La Convocante” evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados en estas Bases y la o las Juntas de Aclaración, mediante la utilización del Criterio de Evaluación Binario, calificándose en los términos de “Cumple” o “No cumple”, por el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en estas Bases y oferte el precio más bajo conveniente o aceptable. La evaluación se realizará, sin considerar mecanismos de puntos o porcentajes en su calificación, en igualdad de condiciones.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para descalificar sus Propuestas.

“La Convocante” emitirá un Dictamen de Análisis Cualitativo que servirá como base para el Fallo, en el que se hará constar reseña cronológica de los actos del Procedimiento, el análisis de las propuestas y las razones fundadas y motivadas para descalificarlas.





10.2 Evaluación de la capacidad legal y administrativa.

La Documentación Legal y Administrativa se evaluará, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de “Cumple” o “No cumple”. En este último caso, en el Dictamen de Análisis Cualitativo y Acta de la Segunda Etapa se indicará el motivo del incumplimiento.

10.3 Evaluación de las propuestas técnicas.

Las Propuestas Técnicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de las especificaciones contenidas en el **Anexo Uno** y los requisitos solicitados en estas Bases y su o sus Juntas de Aclaración a las mismas, calificándose en los términos de “Cumple” o “No cumple”. En este último caso, en el Dictamen de Análisis Cualitativo y Acta de la Segunda Etapa: Acto de Fallo, se indicará el motivo del incumplimiento.

10.4 Evaluación de las propuestas económicas.

Las Propuestas Económicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de “Cumple” o “No cumple”. En este último caso, en el Dictamen de Análisis Cualitativo y Acta de la Segunda Etapa: Acto de Fallo, se indicará el motivo del incumplimiento.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de **“la Convocante”**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.

10.5 Análisis de precios.

“La Convocante” realizará el análisis de precios de todas las propuestas solventes que cumplan con todos los requisitos administrativos y legales, técnicos y económicos establecidos en estas Bases.

10.6 Forma y criterios de adjudicación del contrato.

La adjudicación se realizará por la partida única completa al licitante que presente la propuesta solvente que cumpla con los requisitos administrativos y legales, técnicos y económicos establecidos en estas Bases, y ofrezca el precio aceptable o conveniente más bajo y reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

10.7 Criterios de desempate.

Si en el Acto de Fallo como resultado de la evaluación de las propuestas existan dos o más propuestas en igualdad de condiciones y precios, **“la Convocante”** aplicará el siguiente orden de criterios para el desempate y adjudicación:

- a) Se dará prioridad a los licitantes locales.
- b) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a los servicios a contratar; y en su caso, se





encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

c) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precios, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

11. Contrato.

11.1 Firma del contrato.

La firma del contrato se llevará a cabo el 10 de junio de 2019. El licitante ganador a la firma del mismo deberá entregar los Requisitos para la firma del contrato que se establecen en el punto siguiente, en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del desconcentrado Órgano Regulador de Transporte, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

Los derechos y obligaciones que se deriven del o los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de “la Convocante”.

En caso que el contrato no se formalice en la fecha o plazo en que se ponga a disposición del licitante ganador, por causas imputables a él, en el plazo establecido para su firma en el párrafo anterior, “**la Convocante**” podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda y/o demás posturas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el Dictamen de Análisis Cualitativo y el acta circunstanciada del Acto de Fallo, hasta que el requerimiento de la prestación del servicio esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% (diez por ciento), con respecto a la propuesta ganadora.

La fecha de firma del contrato y el plazo de entrega de los servicios establecidos en estas Bases y, en su caso, en la o las Juntas de Aclaración de las mismas, se podrán reprogramar, en caso que el desconcentrado Órgano Regulador de Transporte difiera la Segunda Etapa: Acto de Fallo del Procedimiento, estableciéndose en el mismo evento la nueva fecha de formalización de contrato y plazo de entrega, prorrogándose en igual plazo a los días de diferimiento.

“**La Convocante**” a través de los servidores públicos responsables del Procedimiento, revisarán antes de la celebración de los contratos, que el licitante ganador, no se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, según corresponda; debiendo para tal efecto, hacerse constar, que se realizó la revisión señalada.





11.2 Requisitos para la firma del contrato.

El licitante ganador para la firma del contrato, deberá presentar la siguiente documentación, según aplique, en fotocopias y originales para su cotejo:

I. Personas morales.

- a) Testimonio de la Escritura Pública (Acta constitutiva) de la empresa en la que deberá estar considerada, como parte de su objeto social, la prestación de los servicios motivo del Procedimiento.
- b) Modificaciones notariales efectuadas al acta constitutiva, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad.
- c) Constancia de Situación Fiscal, Registro Federal de Contribuyentes, actualizado de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea fiscal para 2019, cuya fecha de impresión deberá ser máximo 30 días naturales previo a la fecha de Presentación de Propuestas.
- d) Constancia de Registro y/o Actualización en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, el cual podrá incluir la calidad de proveedor Salarialmente Responsable, vigente.
- e) Poder notarial del representante legal, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación del licitante, anexando identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar liberada).

II. Personas físicas.

- a) Acta de nacimiento o Carta de naturalización. Anexando identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).
- b) Cédula Única de Registro de Población (C.U.R.P.), actualizada.
- c) Constancia de Situación Fiscal, Registro Federal de Contribuyentes, actualizado de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea fiscal para 2019, cuya fecha de impresión deberá ser máximo 30 días naturales previo a la fecha de Presentación de Propuestas.
- d) Constancia de Registro y/o Actualización en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, el cual podrá incluir la calidad de proveedor Salarialmente Responsable, vigente.
- e) En su caso, Poder Notarial del representante legal, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física, anexando identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar liberada).

III. Garantía de cumplimiento del contrato, en cualquiera de las formas establecidas en estas Bases. En caso de presentar Póliza de Fianza de Garantía, será verificada mediante el dispositivo de validación de fianzas de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, dirección electrónica www.amig.org.mx, y de acuerdo al artículo 120 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, se enviarán a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México copias de las pólizas de garantía para validar su autenticidad.





El licitante ganador deberá enviar a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del desconcentrado Órgano Regulador de Transporte, al correo electrónico renato.crespo.ort@gmail.com, la o las pólizas de fianzas derivadas de la adjudicación del contrato, las cuales serán revisadas para verificar el cumplimiento o incumplimiento de las mismas con lo solicitado en las presentes Bases; lo cual se le informará al licitante por correo electrónico, para que la presente para la formalización del contrato o realice las correcciones correspondientes.

IV. Manifestación de cumplimiento de obligaciones fiscales: "El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada----- con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional ORT-LPN-001-2019, para la Contratación del servicio de Fumigación y Control de Fauna Nociva en 37 Centros de Transferencia Modal de La Ciudad de México para el periodo Junio-Diciembre del Ejercicio 2019, manifiesto que mi representada se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales de conformidad con el Código Fiscal de la Ciudad de México, asimismo, para tal efecto anexo las constancias de adeudo correspondientes a: impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuestos sobre tenencia y uso de vehículos, impuesto sobre prestación y servicios de hospedaje y derechos sobre suministro de agua.

En caso de no tener obligación de algún de los impuestos o derechos mencionados, deberá manifestarlo en dicho escrito, así como la razón por la que no está obligado.

V. Constancia de Adeudos de contribuciones o Acuse de la solicitud ante la Tesorería de la Ciudad de México, Administración Tributaria que le corresponda, respecto al cumplimiento del pago de las siguientes contribuciones:

- Impuesto Predial,
- Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles,
- Impuesto sobre Nóminas,
- Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos.
- Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.
- Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje. y,
- Derechos por el Suministro de Agua.

Si la causación de las contribuciones a las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha en que se generaron.

VI. El licitante ganador que no tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberá presentar el siguiente manifiesto: Manifestación de no obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México. "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional ORT-LPN-001-2019, para la Contratación del servicio de Fumigación y Control de Fauna Nociva en 37 Centros de Transferencia Modal de La Ciudad de México para el periodo Junio-Diciembre del Ejercicio 2019, "manifiesto que el domicilio fiscal de la empresa que represento no se





encuentra en la Ciudad de México, por lo que no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario del mismo".

En caso de no tener obligación de algún de los impuestos o derechos mencionados, deberá manifestarlo en dicho escrito, la razón por la que no está obligado.

11.3 Modificaciones al contrato.

“La Convocante” podrá acordar el incremento al monto del servicio solicitado mediante modificación al contrato vigente, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del mismo, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sean iguales a los inicialmente pactados.

El Proveedor cuando se efectúen modificaciones al contrato por incremento en el monto del servicio, deberá entregar para la formalización del convenio modificatorio la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, que incluya las nuevas obligaciones.

No procederán modificaciones del contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al licitante ganador comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para “la Convocante” y el precio sea igual al originalmente pactado.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de “la Convocante”, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

11.4 Suspensión o terminación anticipada del contrato.

“La Convocante”, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato o determinar la suspensión temporal o definitiva del mismo, sin ninguna responsabilidad cuando concurren razones de interés público o general, caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas.

Asimismo, si la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en el ejercicio de sus funciones, detecta violaciones a las disposiciones de la Ley, podrá instruir, bajo su responsabilidad a “la Convocante” la suspensión temporal o terminación anticipada del o los contratos adjudicados derivados de este Procedimiento de contratación.

12. Descalificación de la Propuesta.

“La Convocante” procederá a la descalificación, total o parcial, de las propuestas cuando:

- a) Se omita o incumpla alguno de los requisitos solicitados en estas Bases, que afecten la solvencia de la propuesta.
- b) Se compruebe que alguno de los licitantes tiene acuerdos con otro u otros licitantes para elevar los precios de los servicios.





c) Los precios no sean aceptables o convenientes para el desconcentrado Órgano Regulador de Transporte.

13. Aceptación de Propuestas.

“La Convocante” no procederá a la descalificación de las propuestas, debiendo fundar y motivar la toma de decisión, en los siguientes casos:

a) Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas en estas Bases.

b) Cuando en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento el licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de “la Convocante”. En caso que el licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

14. Declaración Desierta de la Licitación.

“La Convocante” procederá a declarar desierta la Licitación, total o parcialmente, cuando:

a) El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas o Acto de Fallo no cuenten, cuando menos con una propuesta que cumpla todos los requisitos solicitados en estas Bases.

b) Los precios no sean convenientes o aceptables.

15. Suspensión de la Licitación.

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley, declarando la suspensión temporal o definitiva de la Licitación.

“La Convocante” podrá suspender definitivamente la Licitación, sin responsabilidad para la misma, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados. Caso en el cual “la Convocante” fundará y motivará la toma de la decisión.

16. Cláusulas no negociables

Ninguna de las cláusulas contenidas en el contrato de servicios podrá ser negociada.

17. Revisión del Procedimiento de Contratación

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de la Contraloría General en el ejercicio de sus respectivas facultades, podrán verificar, en cualquier tiempo, que la contratación se realice conforme a lo establecido en la Ley, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.





Asimismo, podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estimen pertinentes al desconcentrado Órgano Regulador de Transporte y a las instalaciones de los licitantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos y participantes, que aporten todos los datos, documentación e informes relacionados con los actos que se trate.

18. Aplicación de Garantías.

18.1 Garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- a) El licitante retire su propuesta durante alguna etapa del Procedimiento o previo a la firma del contrato.
- b) El licitante ganador no firme el contrato o no entregue la garantía de cumplimiento del mismo, en la fecha establecida para tal efecto.
- c) Por causas imputables al licitante ganador, resultando improcedente la formalización del contrato. Caso en el que “**la Convocante**” levantará acta circunstanciada, debidamente fundada y motivada, en la que se establezcan las razones por las que jurídicamente no es permisible formalizar el contrato, lo cual se le deberá notificar al licitante.

18.2 Garantía de Cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando:

- a) Después de agotadas las penas convencionales pactadas en el o los contratos que en su caso sean aplicadas, por incumplimiento en la prestación de los servicios.
- b) Los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones a los contratos, no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- c) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.
- d) En caso de que el Prestador del servicio no realice los servicios objeto de esta Licitación, por reclamación del desconcentrado Órgano Regulador de Transporte, dentro del periodo de garantía de los servicios.

19. Penas convencionales.

19.1 Por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la prestación de los servicios.

La pena convencional que se aplicará por incumplimiento a los contratos será del 1% (uno por ciento), por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de la prestación de los servicios por día natural, durante el tiempo que sea necesario sin rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta sanción se aplicará sobre el monto de los servicios no prestados, o con retraso, o con calidad deficiente, sin considerar descuentos ni el Impuesto al Valor Agregado.

El importe de las penas convencionales se deducirá del pago de los servicios, antes de su cobro efectivo. En su caso se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

20. Prórrogas al plazo de entrega de los servicios.

No se otorgarán prórrogas salvo lo estipulado en el artículo 42 de “la Ley”, el desconcentrado





Órgano Regulador de Transporte por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al mismo, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios. En este supuesto se formalizará el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables al desconcentrado Órgano Regulador de Transporte, no se requerirá de la solicitud del Prestador del servicio.

En el caso que el Prestador del servicio requiera prórroga a la fecha o plazo para la prestación, por caso fortuito o fuerza mayor, deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del desconcentrado Órgano Regulador de Transporte, la cual deberá presentarse con 10 días hábiles de anticipación. En caso de autorización de la prórroga a la fecha o plazo para la prestación de los servicios deberá formalizarse mediante convenio modificatorio, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso que el Prestador del servicio no obtenga la prórroga solicitada, por ser causa imputable a éste el atraso en la entrega de los servicios, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales indicadas en las presentes Bases.

21. Rescisión administrativa del contrato.

“La Convocante” podrá rescindir el contrato cuando el Prestador del servicio:

- a) Contravenga una o algunas de las estipulaciones del Contrato, Bases, Junta o Juntas de Aclaración a las Bases o su propuesta adjudicada.
- b) Incumpla alguna de las obligaciones fiscales.
- c) Sea declarado en concurso mercantil.
- d) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del contrato que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por el desconcentrado Órgano Regulador de Transporte.
- e) Agote la aplicación de las penas convencionales, de acuerdo con lo estipulado en el contrato y estas Bases.
- f) En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses del desconcentrado Órgano Regulador de Transporte.

En caso de rescisión, se harán efectivas las penas convencionales a cargo del mismo en el monto facturado cuando aplique, y en su caso, se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

En caso de rescisión del contrato, se podrán adjudicar los servicios al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la propuesta ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

22. Inconformidades.

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por “la Convocante”, que contravengan las disposiciones de “la Ley”, podrán interponer el recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.





En estos casos, el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o que el recurrente tenga conocimiento del mismo.

23. Controversias.

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de **“la Ley”**, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

Para la interpretación y cumplimiento de los contratos derivados de este Procedimiento, **“la Convocante”** y los Prestadores de servicio, se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de México, por lo cual el Prestador del servicio renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro.

24. No negociación de condiciones.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases y en las propuestas de los licitantes, podrán ser negociadas.

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes Bases, se aplicará lo establecido en **“la Ley”**, **“su Reglamento”** y demás Normatividad aplicable en la materia, y en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

25. Formatos.

Los formatos que se incluyen en estas Bases deben considerarse una guía en el Procedimiento, por lo que la presentación de las propuestas es responsabilidad de los licitantes.

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2019.

ATENTAMENTE.
**COORDINADOR GENERAL DEL ÓRGANO REGULADOR
DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

MTRO. PÁVEL SOSA MARTÍNEZ





ESQUEMA DE COTIZACIÓN

Gobierno de la Ciudad de México
Mtro. Pavel Sosa Martínez
Coordinador General del Órgano Regulador de Transporte
en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México
Presente

Atención: Dirección Ejecutiva de Administración y
Finanzas
Procedimiento de Licitación Pública Nacional
ORT-LPN-001-2019
Fecha:
Correo electrónico del licitante:

No.	CETRAM	DOMICLIO	METRAJE	P.U	IMPORTE 1 SERVICIO	IMPORTE 7 SERVICIOS
1	Buenavista	Eje 1 norte, Mosqueta número 260, entre calle Jesús García y calle Aldama, Colonia Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc	7,302.09			
2	Central de Abastos	Eje 6 Ingeniero Javier Rojo Gómez, Central de Abastos, Alcaldía de Iztapalapa	16,058.41			
3	Coyuya	Eje 3 Oriente, Francisco del Paso y Troncoso y Eje 4 Sur, Colonia el Recreo, Alcaldía Iztacalco	6,832.05			
4	Rosario	Avenida El Rosario y Avenida de las Culturas, Eje 5 Norte, Colonia El Rosario, Alcaldía Azcapotzalco	65,032.38			
5	Mixcoac	Extremadura Esquina Avenida Revolución sin número, entre calle Giotto y Benvenuto Cellini, Colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez	8,902.87			
6	Periférico Oriente	Avenida Canal de Garay, Prolongación Periférico Sur – Oriente, Avenida Tláhuac, entre Colonia La Esperanza y el Vergel, Alcaldía Iztapalapa	15,042.40			
7	Refinería	Avenida 5 de mayo, invierno entre F.F.C.C. Nacionales y Avenida Aquiles Serdán, Colonia Ángel Zimbrón, Alcaldía Azcapotzalco	1,376.81			
8	Taxqueña	Avenida Miguel Ángel de Quevedo, entre Canal de Miramontes y Calle Cerro de Jesús, Colina Campestre Churubusco, Alcaldía Coyoacán	19,046.40			
9	Tláhuac	Avenida San Rafael Atlixco y Riachuelo Serpentino, entre las Colonias, Santa Cecilia y San Pedro Tláhuac, Alcaldía Tláhuac	27,306.00			
10	Universidad	Avenida Antonio Delfín Madrigal, entre Avenida Enríquez Ureña, Eje 10 Sur, Avenida Aztecas, Colonia Pedregal de Santo Domingo, Alcaldía Coyoacán	17,546.73			

Avenida del Taller 17, Col. Álvaro Obregón,
Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15990
Ciudad de México Tel 57646750





11	Zapata	Avenida Universidad Municipio Libre y Avenida México Coyoacán, Colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez	8,734.72			
12	Viveros	Avenida Universidad, entre Hortensia y la Rosa, Colonia Ampliación del Carmen, Alcaldía Coyoacán	814.47			
13	Tepalcates	Calzada General Ignacio Zaragoza, entre General Antonio de León y Telecomunicaciones, Colonia Tepalcates, Alcaldía Iztapalapa	7,246.26			
14	Tacubaya	Entre las Avenidas Arquitecto Carlos Lazo, Avenida Jalisco y Avenida Parque Lira, Colonia Tacubaya, Alcaldía Miguel Hidalgo	4,702.70			
15	Tacuba	Entre las Avenidas Tacuba, Aquiles Serdán, Marina Nacional y Legaría, Entre las Colonias Tacuba y San Diego Ocoyoacac, Alcaldía Miguel Hidalgo	11,400.64			
16	Santa Martha	Distribuidor Vial Santa Martha, entre la Carretera Federal México Puebla y Calle Generalísimo Morelos, Colonia Santa Martha Acatitla, Alcaldía Iztapalapa	23769.22			
17	Puerto Aéreo	Boulevard Puerto Aéreo, esquina Calzada Ignacio Zaragoza, Colonia Santa Cruz Aviación y Valentín Gómez Farías, Alcaldía Venustiano Carranza	10,538.50			
18	Potrero	Avenida de los Insurgentes Norte, entre Victoria y Necaxa, Colonia Industrial Calputitlán, Alcaldía Gustavo A. Madero	3,792.86			
19	Politécnico	Avenida de los 100 metros (Eje Central), esquina Poniente 152, Colonia Unidad Habitacional Lindavista Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero	14,930.84			
20	Edificio Sede ORT	Avenida del Taller número 17, esquina Navojoa, Colonia Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza	812.48			
21	Pantitlán	Avenida Manuel Lebrija, Río Churubusco y Gustavo Díaz Ordaz, Colonia Ampliación Adolfo López Mateos, Alcaldía Venustiano Carranza	88,949.77			
22	Moctezuma	Calzada Ignacio Zaragoza y Waldo Martín del Campo, Colonia Ignacio Zaragoza, Alcaldía Venustiano Carranza	851.57			
23	Miguel Ángel de Quevedo	Avenida Universidad esquina Miguel Ángel de Quevedo, entre Colonia Guadalupe Chimalistac y Oxtopulco, Alcaldía Álvaro Obregón y Coyoacán	976.81			
24	La Raza	Avenida Insurgentes Norte, entre Godard Brahams y Francisco Moreno, Colonia Guadalupe Victoria, Alcaldía Gustavo A. Madero	20,296.59			
25	Iztapalapa	Eje 8 Sur, entre Hombres Ilustres y Ayuntamiento, Calzada Ermita Iztapalapa, Esquina Ignacio Comonfort Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapalapa	4,818.88			





26	Indios Verdes	Avenida Insurgentes Norte, entre Calzada Ticomán y Avenida Acueducto, Residencial Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero	64,714.97			
27	Huipulco	Calzada de Tlalpan y Calzada Acoxpa, Colonia San Lorenzo Huipulco, Alcaldía Tlalpan	16,182.30			
28	Observatorio	Calzada Minas de Arena, esquina Sur 22 y Río A. Tacubaya, Colonia Cobe, Alcaldía Álvaro Obregón	15,928.09			
29	Doctor Gálvez	Dr. Gálvez, entre Avenida Revolución y Avenida Insurgentes, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón	6,861.90			
30	Deportivo Xochimilco	Avenida Prolongación 16 de septiembre, entre Avenida Francisco Goytia y Calle Maíz, Colonia Barrio San Pedro, Alcaldía Xochimilco	4,566.00			
31	Chapultepec	Avenida Chapultepec, entre calles José Vasconcelos y Lieja, Colonia Roma Norte y Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc	23,155.99			
32	Barranca del Muerto	Avenida Revolución, esquina calle Cóndor, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón	2,242.95			
33	Balbuena	Calzada Ignacio Zaragoza sin número, Colonia Ignacio Zaragoza, Alcaldía Venustiano Carranza	588.9			
34	Xochimilco	Avenida Cuauhtémoc, esquina Prolongación División del Norte, Colonia Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco	8,532.92			
35	18 de marzo	Avenida Insurgentes Norte, entre Montiel y Ricarte, Colonia Lindavista y Tepeyac Insurgentes, Alcaldía Gustavo A. Madero	10,307.85			
36	Zaragoza	Av. Paseo de Ignacio Zaragoza # 614 Col. 4 árboles entre calle Enrique Farman y Av. Secretaria del trabajo	21,347.00			
37	Constitución	Calzada Ermita Iztapalapa entre Hortensia y Periférico oriente (eje 8) Col. Ángel, Alcaldía Iztapalapa C.P 09830	18,827.00			
		Total metraje	580,338.32			
			Subtotal			
			16% IVA			
			Total			

Importe Total con letra: _____

La indicación que los precios serán fijos, netos y unitarios hasta el término del contrato

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL PARTICIPANTE)

Avenida del Taller 17, Col. Álvaro Obregón,
Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15990
Ciudad de México Tel 57646750





ANEXO UNO Especificaciones Técnicas

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Contratación del servicio de Fumigación y Control de Fauna Nociva en 37 Centros de Transferencia Modal de La Ciudad de México, para el Periodo Junio-Diciembre, del Ejercicio 2019.

El servicio comprende el manejo y control de proliferación de plagas, insectos y roedores tales como: cucarachas, hormigas, moscas, pulgas, chinches, ratas y ratones, mediante análisis de las áreas afectadas, monitoreo continuo, localización de los focos de infestación, selección y aplicación de la estrategia o método adecuado al tipo de plaga de que se trate, insecticidas y/o rodenticidas, herramienta y equipo de aplicación y de seguridad; con la aplicación de productos y técnicas que cumplan con la normatividad vigente de seguridad para las personas y medio ambiente.

II. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio se deberá de proporcionar con las especificaciones técnicas del presente Anexo Uno- Descripción Técnica, en los Centros de Transferencia Modal de la Ciudad de México descritos en el “Apéndice A” de estas bases.

Se llevará el control, principalmente, de las siguientes plagas:

Insectos rastreros:

Cucarachas
Hormiga
Pescadito de plata,
Ciempiés y milpiés,
Pulgas,
Chinches,
Cochinillas
Arácnidos: arañas, escorpiones (“alacranes”), etc.

Insectos Voladores:

Moscas, Mosquitos y Abejas hasta 2 metros

Roedores: Ratas y ratones.

III. ACTIVIDADES A REALIZAR

CONTROL DE ROEDORES:

El servicio de desratización se deberá basar en la prevención y control mediante medios físicos,





mecánicos y químicos, dando las observaciones pertinentes para las desviaciones de orden y limpieza, así como fallas estructurales y su correcta reparación para evitar el ingreso de las plagas.

Se utilizarán estaciones cebaderas colocadas y señalizadas estratégicamente conforme a la normativa vigente para la protección de las instalaciones. Las estaciones de control y/o monitoreo, son plásticas, hechas de materiales resistentes a la intemperie, no fragmentables en caso de resultar dañadas, con dispositivos de seguridad inviolables para asegurar la no sustracción de los cebos, ancladas al piso o pared según sean las condiciones más seguras, deberán contar con etiquetas de registro de cada visita firmadas con tinta permanente por el técnico que la revise y documentadas en un formato exclusivo para esa actividad y que evidencie, nombre del cliente, nombre y firma del responsable del servicio por parte de la empresa, consumos, productos aplicados y cantidades, lotes, formulación del producto, totalidad de las estaciones instaladas, específicamente cuantas son cebadas y si existieran con trampa adherente el número exacto, número de la estación, reubicaciones, recebados, cambio de gomas adherentes, mantenimiento o limpieza, condiciones de las estaciones, si requiere o se realiza reemplazo de estación, observaciones, nombre y firma del cliente, fecha, hora, técnicos, en si todo lo realizado en el mantenimiento a las estaciones, deberán estar señalizadas visiblemente con letreros de material resistente a la intemperie, con número de la estación correspondiente de color contrastante al de la señalización y de tamaño suficiente para ser localizados a distancia, y ubicados en un croquis del inmueble, mismo que deberá realizar el proveedor del servicio. Para ser archivados durante todo el tiempo que se encuentren instaladas las estaciones, en caso de ser necesaria la reubicación de alguna estación por motivos de obstrucción o falta de resultados de control, este cambio se deberá realizar también en el croquis del inmueble antes mencionado.

Estas estaciones podrán ser utilizadas para monitoreo de insectos cuando se requiera y sea una opción viable bajo los mecanismos adecuados para tal fin, la ubicación y el número de estaciones a colocar debe ser suficiente para cubrir todos los Centros de Transferencia Modal de la Ciudad de México descritos en el "Apéndice A" y las empresas deberán contar con un inventario disponible de mínimo 250 estaciones visibles para la verificación en sus instalaciones. Dichas estaciones serán colocadas principalmente en las entradas donde los roedores puedan utilizar para ingresar del exterior o cercanas a las zonas con mayor población y actividad de roedores.

Cuando se utilicen cebos líquidos, estos se deben colocar en bebederos plásticos y bajo la misma mecánica de las estaciones plásticas, con la diferencia de que no se fijarán al piso o pared, pero la precaución adicional de revisarlos diariamente y con una cantidad limitada solo para el número de población existente, una vez controlada la plaga, se deben retirar y continuar con las estaciones plásticas únicamente.

La colocación de cebos rodenticidas anticoagulantes en formulaciones de blocks parafinados, pellets, pastas, granulados y líquidos dentro o al lado de madrigueras, rincones, lugares poco accesibles entre el piso y paredes, pared y pared o junta constructiva, jardines o jardineras, en alcantarillas utilizando alambres para anclarlos, en sitios donde los roedores o sus excretas hayan sido observadas, agujeros, a lo largo de muros, evitando contaminar áreas. Se deberá mantener





una dotación ininterrumpida de rodenticidas hasta que desaparezcan los signos de infestación de ratas y ratones. También se debe considerar la colocación de trampas mecánicas de captura múltiple, gatillo extendido, trampas de pegamento, y deberá ser donde los roedores domésticos pasaran sobre las trampas cuando se trasladen a sus refugios y sitios donde se alimentan, reproducen (rutas de tránsito, cerca de madrigueras, etc.) Determinados previamente por el proveedor, en la colocación eventual para las trampas de gatillo extendido deberán ser señalizadas visiblemente en el sitio donde se encuentran y se deberán proteger con estaciones de lámina o plástico para evitar ser activadas accidentalmente y así prevenir lesiones a los usuarios de las áreas o transeúntes, en el caso de requerir algún tipo de cebo como atrayente para el roedor, se deberá colocar el más adecuado y que no sea un factor de alimentación a otros organismos como insectos rastreros o voladores.

CONTROL DE INSECTOS:

Para el control de insectos se deberá realizar una aplicación total en todas las áreas mediante nebulización utilizando mochila motorizada, electrónica con los cuales se llenará el espacio con una brisa muy fina que llegar a todos los escondites de los insectos y de secado máximo de una hora después de la aplicación sin dejar residuos ni manchas, se deberá cubrir todo el metraje en horarios no laborables.

El control integrado de insectos rastreros y voladores se realizara también de así requerirse de manera más precisa y focalizada con métodos mecánicos, físicos y químicos, mediante tratamientos preventivos y de control en sitios oscuros, cálidos, húmedos, lugares de reproducción, alimentación, refugio vías de acceso, tránsito o donde acostumbren pararse como muros, techos, pisos, drenajes, vigas, tuberías, alacenas, contactos, muros falsos, plafones, estructuras huecas, anaqueles, etc. mediante la técnica de aspersion que consiste en la aplicación o rociado de insecticidas previamente diluidos en agua o en el vehículo que el producto requiera o sin diluir según sea el caso, los cuales serán aplicados de forma perimetral, espacial, puntual o focalizada en cada una de las instalaciones de CETRAM en las áreas de oportunidad que se trate; así mismo se hará uso de electro nebulizadores, termo nebulizadoras, micro inyector, espolvoreadores, sistema SAP. Aspiradoras, humos, trampeo con gomas adherentes, o la aplicación de gel o cebos granulados para áreas que presenten infestación más alta y así lo requiera o método que recomienden. Se deberá considerar el tratamiento con espumadores para drenajes cada seis meses contando con el equipo electrónico especializado.

Se deberá realizar una fumigación mensual en cada una de las áreas poniéndose en coordinación con el personal administrativo para realizar las visitas a cada espacio, por lo que se deberá enviar al personal necesario para la realización de los servicios.

DESINFECCIÓN PATOGENA

La desinfección será espacial y sobre superficies, esta se realizará en baños propios de CETRAM mediante nebulización en frio, contra macroorganismos patógenos como son hongos, mohos, bacterias, virus etc.

El servicio de desinfección se llevará a cabo a través de la aplicación de desinfectantes orgánicos o químicos en las áreas de baños dentro de las instalaciones a cargo de CETRAM con equipos para uso exclusivo de dichos desinfectantes





IV. CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS

La aplicación se deberá realizar utilizando productos de última generación y que no representen ningún riesgo para el personal que labora en las zonas tratadas, así como para los transeúntes.

Todos los productos utilizados deberán ser seguros de uso urbano, registrados, ante COFEPRIS y/o CICOPLAFEST, en casos específicos cuando el producto a utilizar solo exista en el extranjero que cuenten con registro EPA o algún otro internacional pero que cumpla con los estándares nacionales de calidad y permitidos para su uso en áreas urbanas, todos los productos con su respectiva información por escrito como son el registro, ficha técnica, hoja de seguridad, legibles y vigentes. Deberán ser biodegradables y de baja toxicidad para no presentar un problema al medio ambiente para la flora y la fauna local, animales domésticos (mascotas) y personas que transitan por el lugar.

Los productos desinfectantes o biológicos solo requerirán ficha técnica y/o hoja de seguridad.

Todos los insecticidas, rodenticidas y desinfectantes, todos los productos utilizados deberán aplicarse en las dosis y bajo las instrucciones que indican las etiquetas o fichas técnicas del fabricante.

Deberán anexar en su propuesta una relación en la que especifique, el tipo, dosis y marca de los insecticidas a utilizar. Así como su cuadro de rotación que utilizara en sus servicios para evitar generar resistencia en los organismos plaga.





CONSIDERAR EL CUADRO DE PRODUCTOS AUTORIZADOS POR CETRAM PARA SU PROPUESTA

Tipo de Producto	Ingrediente Activo	Concentración %	Dosis	Uso preferente en:
Insecticida	Deltametrina	2.50	10 a 20 ml / L	Interiores
Insecticida	Deltametrina	1.60	20 a 40 ml / L	Exteriores
Rodenticida	Flocoumafen	0.005	2 a 4 piezas	Exteriores
Insecticida	Cipermetrina	10.00	10 a 20 ml / L	Interiores
Insecticida	Cipermetrina + Dieldorvos	24.50	5 a 10 ml / L	Exteriores
Rodenticida	Difetialona	0.0025	2 a 4 piezas	Exterior
Insecticida	Lambda Cyhalotrina	2.50	10 a 20 ml / L	Interiores
Insecticida	Lambda Cyhalotrina	2.50	10 a 20 ml / L	Exteriores
Rodenticida	Difenacoum	0.005	3 a 5 piezas	Exterior
Insecticida	Imidacloprid+Betacyflutrin	31.50	2 a 4 ml / L	Interiores
Insecticida	Cipermetrina	22.47	5 a 10 ml / L	Exteriores
Rodenticida	Coumatetralil	0.0375	5 a 10 piezas	Exterior
Insecticida	Bendiocarb	80.00	12 a 24 g / 5L	Interiores
Insecticida	Fipronil	2.90	10 a 20 ml / L	Exteriores
Cucarachicida	Hidrametilona	2.00	.05 g / m2	Interiores
Cucarachicida	Imidacloprid	2.15	.05 g / m2	Interiores
Mosquicida	Imidacloprid	0.50	100 g / L	Exterior
Mosquicida	Tiametoxam	1.00	3 g / m2	Exterior
Hormiguicida	Abamectina	0.05	.05 g / m2	Interior/Exterior
Hormiguicida	Abamectina	0.05	10 g / m2	Interior/Exterior
Hormiguicida	Thiamethoxam	0.01	.05 g / m2	Interior/Exterior
Desinfectante	Ortofenilfenol	0.00	60 ml / L	Interior

V. CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS. - Equipo mínimo requerido para la prestación del Servicio:

6 Aspersores motorizados de Mochila

5 Aspersores electrónicos de Mochila

2 Sistema de aplicación en aerosol "sistema III" o SAP (aplicación detallada en rendijas y hendiduras)

Avenida del Taller 17, Col. Álvaro Obregón,
Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15990
Ciudad de México Tel 57646750





- 2 Espolvoreador eléctrico
- 2 Thermonebulizadoras con capacidad de 6.5 litros.
- 4 Espolvoreador manual
- 2 Equipo de micro inyector de insecticida en grietas y hendiduras
- 6 Aspersor manual de tanque de acero
- 6 Aspersor electrónico portátil.
- 10 Equipo de iluminación portátil para cada persona.
- 1 Equipo de respiración autónoma de protección personal.
- 2 Pistola portátil para fijación de estaciones de cebado.
- 2 Inyector de espuma para drenajes.
- 1 Equipo de trabajo en altura (cuerda dinámica, arnés de seguridad, ocho de descenso, casco con barbiquejo y equipo de seguridad)
- 2 Trajes de apicultor
- 250 estaciones cebaderas plásticas inviolables con dispositivo de seguridad
- 100 estaciones de captura múltiple para pequeños roedores
- 1 equipo de compresión autónoma de triple función aspersión, espumante e inyección

VI. EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL

El proveedor deberá observar las normas de seguridad en los trabajos de desinfección y control de fauna nociva al utilizar las sustancias autorizadas por la secretaria de salud y deberá de vigilar que cuando se lleven a cabo los servicios de control de fauna nociva, su personal porte el equipo protector necesario.

La preparación del equipo y el vertido del plaguicida debe de realizarse en áreas abiertas y con el siguiente equipo de protección:

- Uniforme de la empresa que conste de Pantalón y Camisa de manga larga
- Mascarilla de carbón activado
- Guantes
- Goggles
- Casco
- Overol
- Botas antiderrapantes y/o calzado apropiado

Es responsabilidad del proveedor y obligación del personal que designe para llevar a cabo las actividades de control de fauna nociva presentarse a laborar con el equipo protector ya especificado y en buenas condiciones, uniformes e identificación de la empresa que represente.

VII. CARACTERÍSTICAS Y CAPACITACION DEL PERSONAL

- a) La empresa deberá acreditar un mínimo de 10 técnicos con una antigüedad mínima en ella de 1 año, comprobados con el último pago de liquidación ante el IMSS y el anterior a 12 meses. Los cuáles serán la plantilla de técnicos mínima requerida. Dicho personal deberá contar con perfil de controlador de plagas y experiencia en el ramo.
- b) La empresa deberá acreditar un mínimo de 2 (Dos) técnicos (que se encuentren dentro de la plantilla mínima solicitada) que deberán acreditar tener curso “teórico-práctico de captura y control de enjambres”, ante SAGARPA. Presentar constancia
- c) Deberán presentar, en original y copia para su cotejo, un mínimo de 8 (ocho) de la plantilla de técnicos mínima solicitada con “certificados de competencia laboral en el estándar de competencia,





- en **“la prestación del servicio de manejo integrado de plagas urbanas, nivel intermedio”**. El cual deberá estar inscrito en el registro nacional de estándares de competencia con clave: ec0146 emitidos por el “consejo de normalización y certificación de competencia laboral” (conocer), que es la dependencia gubernamental que califica el control intermedio de plagas urbanas del personal responsable de los servicios. Con el fin de garantizar la calidad y seguridad en el servicio.
- d) Deberán el total de la plantilla de técnicos mínimos requeridos acreditar estar capacitados en **“equipo de protección personal, selección, uso y manejo en los centros de trabajo”** para lo cual se solicita acreditar sus conocimientos con la documentación y constancias, ante la secretaria del trabajo y previsión social (STPS) a través de procadist anexando copia de la constancia emitida por esta entidad. Dando cumplimiento a la norma oficial **NOM – 017 – STPS -2008**.
- e) Se deberá cumplir durante la prestación del servicio con la normatividad aplicable en materia de ecología. Particularmente con la ley general del equilibrio ecológico y la protección al ambiente y su reglamento, en materia de impacto ambiental y residuos peligroso. Presentando constancia a nombre del licitante, como generador de residuos peligrosos expedido por la SEMARNAT, en donde se especifique el registro ambiental ante la SEMARNAT cumplimiento con lo indicado en la NOM-052-SEMARNAT-2005.
- f) Presentar cuando menos 2 manifiestos de entrega-transporte-recepción de residuos generados, a fin de tener la certeza que los licitantes les den un adecuado destino final a los envases de los residuos de los plaguicidas utilizados en los servicios ofertados, expedido por alguna empresa autorizada por la secretaría de medio ambiente y recursos naturales (SEMARNAT), en donde se indique el número de autorización de dicha empresa encargada de la recolección.
- g) Personal: El personal asignado a los trabajos de control de plagas deberá cumplir con las siguientes reglas:
- El proveedor deberá mandar como mínimo a dos personas a realizar el servicio.
 - Deberán asistir puntualmente a los inmuebles de acuerdo a la hora confirmada.
 - Contar con el uniforme distintivo de la empresa y buena presentación.
 - Llevar el material adecuado y necesario para la prestación del servicio.
 - El técnico encargado se presentará en las instalaciones y deberá indicar el desarrollo del servicio.
 - El personal siempre tratara con respeto a los empleados de CETRAM.
 - Después de realizar los servicios de fumigación, tienen la obligación de dejar limpias las áreas (libres de materiales o equipos de fumigación, así como del producto utilizado).
 - El prestador del servicio deberá contar con un stock suficiente de plaguicidas en sus instalaciones y garantizar la disponibilidad de sustancias correspondientes al servicio que prestará. (NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-005-STPS-1998, relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas).
 - El proveedor ganador realizará las acciones que considere necesarias para llevar a cabo el cumplimiento de cada una de las órdenes de trabajo.

VIII. CERTIFICACIONES. - Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

1. Certificación de calidad en original y copia que acredita el cumplimiento con la norma mexicana, norma internacional NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO 9001:2015. Expedido por un organismo de certificación acreditado por la E.M.A (presentar número de acreditación), en los servicios objeto de esta licitación.
2. Certificado de “Salud y Seguridad en el Trabajo” en Original y Copia que acredita el cumplimiento con la Norma Mexicana y Norma Internacional NMX-SAST-001-IMNC-2008/BSI OHSAS 18001:2007,





- expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA; se deberá presentar número de Acreditación ante la esta.
3. Certificado de su "Sistema de Gestión Ambiental" en Original y Copia que acredita el cumplimiento con la Norma Mexicana y Norma Internacional NMX-SAA-14001-IMNC-2015/ISO 14001:2015, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA; se deberá presentar número de Acreditación ante la esta.
 4. Certificado expedido por NORMEX en original y copia de la certificación que acredita que la empresa cuenta con un sistema que asegura la eficacia en la prestación de sus servicios de desinfección y control de plagas de conformidad con la Norma Mexicana NMX-F-610-NORMEX-2002 Disposiciones Técnicas Para La Prestación De Servicios En Materia De Desinfección Y Control De Plagas.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

Copia de la Certificación de calidad que acredita el cumplimiento con la norma mexicana, norma internacional ISO-9001-2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008). Expedido por un organismo de certificación acreditado por la E.M.A (presentar número de acreditación), en los servicios objeto de esta licitación.

IX. FRECUENCIA DEL SERVICIO:

El servicio se realizará en cada Centro de Transferencia Modal de la Ciudad de México de manera mensual, (7) veces durante el periodo de la prestación del servicio, por lo cual se deberán de coordinar con el área técnica la realización de los mismos.

X. CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN

El proveedor deberá, al concluir cada servicio, entregar el certificado de fumigación, el cual contendrá como mínimo:

- a) Nombre y firma del responsable de las instalaciones de cada Centro de Transferencia Modal para recibir el servicio.
- b) Fecha de la aplicación del servicio.
- c) Folio de identificación de servicio.
- d) Resultado de la prospección que determine la problemática detectada (plagas encontradas) y el plan de intervención para el inmueble.
- e) Los productos utilizados e ingredientes activos, concentración de uso por cada servicio y la descripción de los trabajos realizados.
- f) Rubro de observaciones en el cual detalle las recomendaciones para cada inmueble.
- g) Descripción de recomendaciones, que detalle las medidas que se deben tomar después de cada servicio.
- h) Nombre y firma del técnico responsable de la realización del servicio y el visto bueno del responsable de supervisar los trabajos por parte de la empresa.
- i) Número de licencia sanitaria, así como los datos de la empresa fumigadora.

No se aceptarán aquéllas que tengan tachaduras, enmendaduras o alteraciones, así como que les falte información descrita en los incisos anteriores.





“APÉNDICE A”

LUGARES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN

No.	CETRAM	DOMICLIO	METRAJE
1	Buenavista	Eje 1 norte, Mosqueta número 260, entre calle Jesús García y calle Aldama, Colonia Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc	7,302.09
2	Central de Abastos	Eje 6 Ingeniero Javier Rojo Gómez, Central de Abastos, Alcaldía de Iztapalapa	16,058.41
3	Coyuya	Eje 3 Oriente, Francisco del Paso y Troncoso y Eje 4 Sur, Colonia el Recreo, Alcaldía Iztacalco	6,832.05
4	Rosario	Avenida El Rosario y Avenida de las Culturas, Eje 5 Norte, Colonia El Rosario, Alcaldía Azcapotzalco	65,032.38
5	Mixcoac	Extremadura Esquina Avenida Revolución sin número, entre calle Giotto y Benvenuto Cellini, Colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez	8,902.87
6	Periférico Oriente	Avenida Canal de Garay, Prolongación Periférico Sur – Oriente, Avenida Tláhuac, entre Colonia La Esperanza y el Vergel, Alcaldía Iztapalapa	15,042.40
7	Refinería	Avenida 5 de mayo, invierno entre F.F.C.C. Nacionales y Avenida Aquiles Serdán, Colonia Ángel Zimbrón, Alcaldía Azcapotzalco	1,376.81
8	Taxqueña	Avenida Miguel Ángel de Quevedo, entre Canal de Miramontes y Calle Cerro de Jesús, Colina Campestre Churubusco, Alcaldía Coyoacán	19,046.40
9	Tláhuac	Avenida San Rafael Atlixco y Riachuelo Serpentino, entre las Colonias, Santa Cecilia y San Pedro Tláhuac, Alcaldía Tláhuac	27,306.00
10	Universidad	Avenida Antonio Delfín Madrigal, entre Avenida Enriquez Ureña, Eje 10 Sur, Avenida Aztecas, Colonia Pedregal de Santo Domingo, Alcaldía Coyoacán	17,546.73
11	Zapata	Avenida Universidad Municipio Libre y Avenida México Coyoacán, Colonia Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez	8,734.72
12	Viveros	Avenida Universidad, entre Hortensia y la Rosa, Colonia Ampliación del Carmen, Alcaldía Coyoacán	814.47
13	Tepalcates	Calzada General Ignacio Zaragoza, entre General Antonio de León y Telecomunicaciones, Colonia Tepalcates, Alcaldía Iztapalapa	7,246.26
14	Tacubaya	Entre las Avenidas Arquitecto Carlos Lazo, Avenida Jalisco y Avenida Parque Lira, Colonia Tacubaya, Alcaldía Miguel Hidalgo	4,702.70
15	Tacuba	Entre las Avenidas Tacuba, Aquiles Serdán, Marina Nacional y Legaría, Entre las Colonias Tacuba y San Diego Ocoyoacac, Alcaldía Miguel Hidalgo	11,400.64
16	Santa Martha	Distribuidor Vial Santa Martha, entre la Carretera Federal México Puebla y Calle Generalísimo Morelos, Colonia Santa Martha Acatitla, Alcaldía Iztapalapa	23769.22
17	Puerto Aéreo	Boulevard Puerto Aéreo, esquina Calzada Ignacio Zaragoza, Colonia Santa Cruz Aviación y Valentín Gómez Farías, Alcaldía Venustiano Carranza	10,538.50
18	Potrero	Avenida de los Insurgentes Norte, entre Victoria y Necaxa, Colonia Industrial Calputitlán, Alcaldía Gustavo A. Madero	3,792.86
19	Politécnico	Avenida de los 100 metros (Eje Central), esquina Poniente 152, Colonia Unidad Habitacional Lindavista Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero	14,930.84
20	Edificio Sede ORT	Avenida del Taller número 17, esquina Navojoa, Colonia Álvaro Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza	812.48
21	Pantitlán	Avenida Manuel Lebrija, Rio Churubusco y Gustavo Díaz Ordaz, Colonia Ampliación Adolfo López Mateos, Alcaldía Venustiano Carranza	88,949.77
22	Moctezuma	Calzada Ignacio Zaragoza y Waldo Martín del Campo, Colonia Ignacio Zaragoza, Alcaldía Venustiano Carranza	851.57
23	Miguel Ángel de Quevedo	Avenida Universidad esquina Miguel Ángel de Quevedo, entre Colonia Guadalupe Chimalistac y Oxtopolulco, Alcaldía Álvaro Obregón y Coyoacán	976.81

Avenida del Taller 17, Col. Álvaro Obregón,
Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15990
Ciudad de México Tel 57646750





24	La Raza	Avenida Insurgentes Norte, entre Godard Brahams y Francisco Moreno, Colonia Guadalupe Victoria, Alcaldía Gustavo A. Madero	20,296.59
25	Iztapalapa	Eje 8 Sur, entre Hombres Ilustres y Ayuntamiento, Calzada Ermita Iztapalapa, Esquina Ignacio Comonfort Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapalapa	4,818.88
26	Indios Verdes	Avenida Insurgentes Norte, entre Calzada Ticomán y Avenida Acueducto, Residencial Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero	64,714.97
27	Huipulco	Calzada de Tlalpan y Calzada Acoxta, Colonia San Lorenzo Huipulco, Alcaldía Tlalpan	16,182.30
28	Observatorio	Calzada Minas de Arena, esquina Sur 22 y Río A. Tacubaya, Colonia Cobe, Alcaldía Álvaro Obregón	15,928.09
29	Doctor Gálvez	Dr. Gálvez, entre Avenida Revolución y Avenida Insurgentes, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón	6,861.90
30	Deportivo Xochimilco	Avenida Prolongación 16 de septiembre, entre Avenida Francisco Goytia y Calle Maíz, Colonia Barrio San Pedro, Alcaldía Xochimilco	4,566.00
31	Chapultepec	Avenida Chapultepec, entre calles José Vasconcelos y Lieja, Colonia Roma Norte y Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc	23,155.99
32	Barranca del Muerto	Avenida Revolución, esquina calle Cóndor, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón	2,242.95
33	Balbuena	Calzada Ignacio Zaragoza sin número, Colonia Ignacio Zaragoza, Alcaldía Venustiano Carranza	588.9
34	Xochimilco	Avenida Cuauhtémoc, esquina Prolongación División del Norte, Colonia Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco	8,532.92
35	18 de marzo	Avenida Insurgentes Norte, entre Montiel y Ricarte, Colonia Lindavista y Tepeyac Insurgentes, Alcaldía Gustavo A. Madero	10,307.85
36	Zaragoza	Av. Paseo de Ignacio Zaragoza # 614 Col. 4 árboles entre calle Enrique Farman y Av. Secretaria del trabajo	21,347.00
37	Constitución	Calzada Ermita Iztapalapa entre Hortensia y Periférico oriente (eje 8) Col. Ángel, Alcaldía Iztapalapa C.P 09830	18,827.00
		Total metraje	580,338.32





Anexo Dos
Modelo de Contrato
Cláusulas no negociables

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS XXXX XX XX XX X XX

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ, “**ORT**” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----
----- EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DEL ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE, Y POR LA OTRA EMPRESA ----- REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR -----
-----,PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL PROVEEDOR**”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I. QUE CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2010, SE PUBLICÓ EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DECRETO POR EL QUE SE CREA LA COORDINACIÓN DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL DEL DISTRITO FEDERAL, COMO UN ÓRGANO DESCONCENTRADO, ADSCRITO A LA OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL, DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LOS ESPACIOS FÍSICOS CON INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO AUXILIAR DE TRANSPORTE, QUE SIRVEN COMO CONEXIÓN DE LOS USUARIOS ENTRE DOS O MÁS RUTAS O MODOS DE TRANSPORTE.

II. QUE, EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE 31 DE MARZO DE 2016 CON EL OBJETO DE GARANTIZAR UN EFICAZ FUNCIONAMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL; SE PUBLICÓ EL “DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA LA COORDINACIÓN DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL DEL DISTRITO FEDERAL”, CUYA REFORMA CONSISTIÓ EN SUBORDINARLO JERÁRQUICAMENTE A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

III. QUE LA PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO ES LA TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAESTATAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA CUAL LE CORRESPONDEN ORIGINALMENTE TODAS LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS RELATIVOS A LA CIUDAD, POR LO QUE PODRÁ DELEGARLAS A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SUBALTERNAS MEDIANTE ACUERDOS QUE SE PUBLICARÁN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA SU ENTRADA EN VIGOR.

IV. SIENDO ASÍ QUE EL DÍA 02 DE ENERO DE 2019, SE PUBLICÓ EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL “DECRETO POR EL CUAL SE DEJA SIN EFECTOS EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA LA COORDINACIÓN DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL Y SE TRANSFIEREN LAS ATRIBUCIONES Y RECURSOS QUE SE INDICAN, AL DESCONCENTRADO DENOMINADO “**ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE (ORT)**”.

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL ORT”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

I.1.- QUE EL ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE, ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,

SIENDO ESTE UN ÓRGANO DESCONCENTRADO QUE TIENE POR OBJETO PLANEAR, REGULAR, Y VERIFICAR EL SERVICIO DE CORREDORES DE TRANSPORTE, QUE NO REGULE EL SISTEMA DE CORREDORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO METROBÚS, ASÍ COMO ADMINISTRAR, OPERAR, SUPERVISAR Y REGULAR LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL; Y PLANEAR, GESTIONAR, REALIZAR, Y EJECUTAR OBRAS Y LOS ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO CABLEBÚS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS, 3 FRACCIÓN III Y 316 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.





1.2.- QUE SU TITULAR, **MTR. PAVEL SOSA MARTÍNEZ** FUE DESIGNADO COORDINADOR GENERAL DEL ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE, POR LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 02 DE ENERO DE 2019. POR LO QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO.

1.3.- QUE TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR Y DELEGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 14 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 3ª FRACCIÓN III, 7 FRACCIÓN XI, ÚLTIMO PÁRRAFO, 316 Y 318 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1.4.- QUE REQUIERE DE LA PRESTACION DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

1.5.- QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **ORT-LPN-001-2019**, LLEVADO A CABO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 27 INCISO a, 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 63 Y DEMÁS APPLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, EN CUYAS BASES Y LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIÓN DE LAS MISMAS, SE SEÑALARON LAS OBLIGACIONES Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS A QUE DEBERÍAN SOMETERSE LOS LICITANTES, MISMAS QUE SE TIENEN COMO REPRODUCIDAS ÍNTEGRAMENTE Y A LA LETRA EN ESTE INSTRUMENTO, CON CARÁCTER OBLIGATORIO PARA AMBAS PARTES.

1.6.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA OBLIGARSE EN TERMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO QUE CONFORME AL OFICIO NÚMERO **CGORT/DEAF/JUDF/005/2019**, DE FECHA **27 DE FEBRERO DE 2019**, EMITIDO POR LA JEFATURA DE UNIDAD DE DEPARTAMENTAL DE FINANZAS DE ESTE ÓRGANO DESCONCENTRADO, DENTRO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL **3591 "SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN"** PARA CUMPLIR CON EL PAGO DEL MONTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA.

1.7.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE EL UBICADO EN: AVENIDA DEL TALLER NÚMERO 17, ESQUINA CON NAVOJOA, COLONIA ÁLVARO OBREGÓN, EN LA ALCALDÍA DE VENUSTIANO CÁRRANZA, EN ESTA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15990.

1.8.- QUE, EN EL PRESENTE CONTRATO, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ---- DE FECHA -- DE ---- DE ----, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO---- DEL ----- LIC. -----

II.2.- QUE SU REPRESENTANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ----- DE FECHA -- DE ---- DE ----, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO --- DEL ----- LIC. -----

II.3.- QUE SU REPRESENTADO CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO: -----

II.4.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES ----, CUYA COPIA SE INCORPORA AL EXPEDIENTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.5.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CONYUGUES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Avenida del Taller 17, Col. Álvaro Obregón,
Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15990
Ciudad de México Tel 57646750





ASÍ MISMO DECLARA QUE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL ÓRGANO REGULAR DE TRANSPORTE.

II.6.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II.7.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 15 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, “EL PROVEEDOR”, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE HA CUMPLIDO DE DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO. DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

II.8.- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LAS CONTRIBUCIONES SIGUIENTES: IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHÍCULOS, IMPUESTO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y DERECHOS SOBRE EL SUMINISTRO DE AGUA.

II.9.- QUE ACREDITA QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).

II.10.- QUE, PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN: -----

III.- DECLARAN AMBAS PARTES

III.1.- QUE EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO MENCIONADA EN LA DECLARACIÓN 1.5, SE SEÑALARON LAS OBLIGACIONES Y LAS DEMÁS CONDICIONES A QUE DEBERÍAN SOMETERSE LOS LICITANTES, BASES QUE SE TIENEN COMO REPRODUCIDAS ÍNTEGRAMENTE COMO SI A LA LETRA SE INSERTARAN EN ESTE INSTRUMENTO CON CARÁCTER OBLIGATORIO PARA AMBAS PARTES.

III.2.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.3.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.4.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: “EL PROVEEDOR” POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENAJENA EN FAVOR DEL “ORT”, Y ESTE ADQUIERE EL SERVICIO CUYA DESCRIPCIÓN ES DEL TENOR SIGUIENTE: **SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA A 37 CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PERIODO JUNIO-DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2019.**

LA CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

Avenida del Taller 17, Col. Álvaro Obregón,
Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15990
Ciudad de México Tel 57646750





PARTIDA	DESCRIPCION	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$ -----	\$ -----	\$ -----

EN CASO QUE "EL ORT" LO SOLICITE, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO VIGENTE MEDIANTE MODIFICACIONES AL MISMO, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO), OBSERVADO QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEAN IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO.

SEGUNDA.- PRECIO: "EL ORT", PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$ ----- (-----), MÁS EL 16% DE IVA, EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE \$ ----- (----- **00/100 MN**)., POR LO QUE EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ ----- (-----)

TERCERA. - ANTICIPOS: NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

CUARTA. - LUGAR, PLAZO Y HORARIO: "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL, LOS DOMICILIOS SE INCLUYEN EN EL **ANEXO UNO-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APENDICE A**, SE REALIZARÁN 7 SERVICIOS A CADA CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL, A PARTIR DE DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, LA PROGRAMACIÓN SE REALIZARÁ PREVIAMENTE CON EL ÁREA USUARIA Y EL HORARIO SERÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES EN CADA CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL.

QUINTA. - CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS QUE EFECTUARÁ EL "ORT", SE LLEVARÁN A CABO DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE VALIDACIÓN DE LAS FACTURAS.

EL ÁREA REQUIRENTE SERÁ LA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, EN LAS QUE EL SERVICIO LO REQUIERA, PARA EL TRÁMITE DE PAGO:

A) FACTURA ORIGINAL, CON DOS FIRMAS AUTÓGRAFAS DE AUTORIZACIÓN DE PAGO DEL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL ÁREA REQUIRENTE; CUATRO COPIAS, VERIFICANDO QUE LOS CONCEPTOS APLICADOS ESTÉN DE ACUERDO A LO CONTRATADO, REUNIENDO LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO EL DESGLOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

B) MINUTA DE DIAGNÓSTICO Y COTIZACIÓN DE LOS SERVICIOS A PROPORCIONAR POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, AVALADA POR EL ÁREA REQUIRENTE.

C) BITÁCORA DE CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN ORDEN CRONOLÓGICO DE EJECUCIÓN, ELABORADA POR EL PROVEEDOR Y AVALADA POR EL ÁREA REQUIRENTE.

D) ACTA DE ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS EMITIDA POR EL ÁREA REQUIRENTE.

RESPECTO AL TRÁMITE DE PAGO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA EN ESTA CLÁUSULA.

EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS TRAMITARÁ LA SOLICITUD DE PAGO. EN CASO CONTRARIO, LA FACTURA Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE SERÁN DEVUELTAS AL PROVEEDOR PARA QUE REALICE LAS CORRECCIONES PERTINENTES. UNA VEZ CORREGIDAS, LA REINGRESARÁ PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL PROVEEDOR, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR AL DESCONCENTRANDO ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD





DE MÉXICO EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL DESCONCENTRADO ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE.

SEXTA. - VIGENCIA DEL CONTRATO: “EL ORT” LA VIGENCIA DEL “CONTRATO” DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS SERÁ A PARTIR DE DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

SÉPTIMA. - LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL PRESENTE PODRÁ SER PRORROGADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUANDO:

- A) LO CONVENGAN DE COMÚN ACUERDO LAS PARTES;
- B) EXISTA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL DESCONCENTRADO ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE, QUE IMPIDAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN EL PLAZO ESTABLECIDO;
- C) INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, EL DESCONCENTRADO ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE ADVIERTE QUE LA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS; D) EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SE DEBA AL RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO, Y DICHO PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUEL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO Y EL DESCONCENTRADO ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE HAYA DECIDIDO RECIBIR LOS SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINUA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.

SERÁ REQUISITO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, QUE EL PROVEEDOR SOLICITE POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA PRÓRROGA CORRESPONDIENTE, CON DIEZ DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA QUE LLEGUE A TÉRMINO EL PLAZO DE ENTREGA INDICADO EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA LO CUAL, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL DESCONCENTRADO ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE, INFORMARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HAYA RECIBIDO LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE ÉSTA.

EN CASO DE QUE EL DESCONCENTRADO “ORT” CONSIDERE PROCEDENTE LA PRÓRROGA, LAS PARTES DEBERÁN MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, CELEBRANDO POR ESCRITO EL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL DESCONCENTRADO “ORT” HAYA HECHO DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR SU DECISIÓN RESPECTO DE PRORROGAR LA FECHA O EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN; APLICANDO AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO PREVISTAS EN ESTE INSTRUMENTO, BAJO EL ENTENDIDO QUE NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE DICHAS PENAS EN LOS SUPUESTOS EN QUE LA PRÓRROGA SE DERIVE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL DESCONCENTRADO “ORT”.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO OBTenga LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES AL DESCONCENTRADO “ORT” O DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN DE ESTA CLÁUSULA, NO SE REQUERIRÁ DE SOLICITUD DE PRÓRROGA POR PARTE DEL PROVEEDOR.

OCTAVA. - EL PROVEEDOR PARA LA PRESTACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS CORRESPONDIENTES, NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, CON LAS NORMAS INTERNACIONALES O, EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES

NOVENA.- EL PROVEEDOR LIBERA AL “ORT” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN Y CONSECUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS

Avenida del Taller 17, Col. Álvaro Obregón,
Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15990
Ciudad de México Tel 57646750





ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DEL DESCONCENTRADO "ORT", RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DEL DESCONCENTRADO "ORT"

EN EL SUPUESTO QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL DESCONCENTRADO "ORT" SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO AL DESCONCENTRADO ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN, LO AUTORIZA DESDE ESE MOMENTO A DESCONTAR DEL MONTO DEL PAGO LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR: AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EL PROVEEDOR ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL QUE RESULTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO AL DESCONCENTRADO "ORT".

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR UN PERIODO MÍNIMO DE SIETE MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO Y LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS MISMAS.

DECIMA PRIMERA. - PRECIO FIJO: SE PRECISA QUE EL MONTO POR EL SERVICIO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA SERÁ FIJO DURANTE TODO PROCESO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DÉCIMA SEGUNDA. - GARANTÍAS: EL PROVEEDOR CONSTITUYE EN ESTE ACTO, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, MEDIANTE ENTREGA DE LA PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, NÚMERO POR UN MONTO DE \$-----
-----(------00/100 M.N.), EXPEDIDA POR AFIANZADORA-----
-----, S.A. INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA LA FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, POR EL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I. V. A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE.

LA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DEL DESCONCENTRADO ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE
- E) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y EJECUTABLE POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN FINIQUITO;
- F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE FIANZAS, AÚN PARA EL CASO QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, CONFORME A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE





SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 60 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL “CONTRATO” SERÁ DEVUELTA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DEL PROVEEDOR UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 4.12.4 DE LA CIRCULAR UNO 2015, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO OPERATIVO, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA TERCERA. - LAS PARTES ESTIPULAN QUE SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO OTORGADA, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, QUE SEAN APLICADAS POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS EN QUE SE ASIENEN Y CONSTE LA RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR MODIFICACIONES AL MISMO, NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO;
- C) CUANDO LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO SEAN INCUMPLIDAS; Y,
- D) CUANDO EL PROVEEDOR NO REALICE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO POR RECLAMACIÓN DEL DESCONCENTRADO ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE, DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS MISMOS.

DÉCIMA CUARTA. - EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE EN EL CASO DE TRASLADO DE LOS EQUIPOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, QUE LOS EQUIPOS SE ENCUENTREN ASEGURADOS BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUBRA LOS DAÑOS A TERCEROS POR CUALQUIER SINIESTRO, MEDIANTE PÓLIZA DE SEGURO, EXPEDIDA POR ASEGURADORA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

DÉCIMA QUINTA.- LAS PARTES ESTIPULAN QUE PODRÁN REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO, CONFORME SE PRECISA EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO Y LAS QUE NO CONTENGAN VARIACIÓN DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES VENTAJOSAS AL PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA EL DESCONCENTRADO ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A ESTE CONTRATO, DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO Y FIRMADO POR AMBAS PARTES. POR PARTE DEL DESCONCENTRADO ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE, SERÁ SUSCRITO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO HAYA HECHO O POR QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO.

DÉCIMA SEXTA.-PENAS CONVENCIONALES: LAS PARTES CONVIENEN QUE POR INCUMPLIMIENTO A ESTE CONTRATO, POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD Y POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO), POR CADA DÍA DE RETRASO, CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ AQUEL QUE IGUALE EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.

CUANDO SE AGOTE LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL EL DESCONCENTRADO ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE, PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

EL SERVIDOR PÚBLICO, MARTÍN BERMÚDEZ MENDOZA; SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DEBERÁ DE NOTIFICAR POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO, A EFECTO DE QUE ÉSTA SE ENCUENTRE EN POSIBILIDAD DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES OPORTUNAMENTE O LO QUE EN DERECHO PROCEDA





DÉCIMA SÉPTIMA. - RESCISIÓN DEL CONTRATO: “EL ORT” PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO CON “EL PROVEEDOR” CUANDO:

- A) CONTRAVENGA UNA O ALGUNAS DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO, BASES, LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIÓN A LAS BASES O SU PROPUESTA ADJUDICADA
- B) INCUMPLA ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.
- C) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- D) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR EL DESCONCENTRADO ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE
- E) AGOTE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- F) POR CUALQUIERA OTRA CAUSA IMPUTABLE, QUE LESIONE LOS INTERESES DEL DESCONCENTRADO ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE

EL DESCONCENTRADO ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA.

DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O SUSPENSIÓN: EL DESCONCENTRADO ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO O DETERMINAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, REALIZANDO EL DESCONCENTRADO ORGANO REGULADOR DEL TRANSPORTE UN CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA.

SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE EL CONTRATO Y EL PAGO CORRESPONDIENTE POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

ASIMISMO, SI LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, DETECTA VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR AL DESCONCENTRADO ORGANO REGULADOR DE TRANSPORTE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE.

EN EL SUPUESTO DE QUE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES FISCALES, DETECTE EL INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES FISCALES POR PARTE DEL PROVEEDOR, DARÁ POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INDEPENDIEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCITAR A LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

DÉCIMA NOVENA. - LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIÓN DE BASES, LA PROPUESTA, EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SON INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO NO MODIFICAN LAS CONDICIONES DE ORIGEN Y EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECEERÁ LO ESTABLECIDO EN LOS PRIMEROS.

VIGÉSIMA. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS U OTRA CIRCUNSTANCIA PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS-----DÍAS DEL MES DE-----
-----DE DOS MIL DIECINUEVE.





ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE ESTE CONTRATO QUE CELEBRAN, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN, EN DOS TANTOS COMO MANIFESTACIÓN DE SU VOLUNTAD, EN LA CIUDAD DE MEXICO A LOS ----

POR EL "ORT"

PROVEEDOR

MTRO. PAVEL SOSA MARTÍNEZ
COORDINADOR GENERAL DEL ÓRGANO REGULADOR DE
TRANSPORTE

TESTIGOS DE ASISTENCIA POR PARTE DEL ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE

LIC. RENATO CRESPO FLORES
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN EL ÓRGANO REGULADOR DE TRANSPORTE

LIC. FERNANDA DANIELA ORTIZ DIAZ
SUBDIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

MARCOS MARTÍN SÁNCHEZ HURTADO
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS





Anexo Tres

Instrucciones para trámite de pago.

I. El llenado y requisitos fiscales de las facturas, de acuerdo con los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, deberá realizarse conforme a lo siguiente

- a) Fecha de elaboración.
- b) Nombre del cliente: Gobierno de la Ciudad de México
- c) Domicilio del cliente: Calle Plaza de la Constitución 1 Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06000, Ciudad de México.
- d) Registro Federal de Contribuyentes del cliente: **GDF-971205-4NA**
- e) Nombre del Banco, CLABE bancaria estandarizada registrado por el Proveedor en el Sistema Integral de Administración de Pagos (SIAP) del Gobierno de la Ciudad de México, la cual consta de 18 dígitos y permitirá que la Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Tesorería realice el depósito correspondiente.
- f) La descripción de los servicios deberá estar de acuerdo a lo estipulado en el contrato o pedido.
- g) Anotar en la factura el número de partida, requisición y contrato o pedido.
- h) Monto con número y letra.
- i) Las facturas deberán estar vigentes.
- j) Si se sustituyera alguna factura, se deberá anotar la leyenda Esta factura cancela y sustituye al número
- k) La factura deberá incluir las firmas de los funcionarios autorizados (mínimo jefe de unidad departamental), del área requirente, así como la de su inmediato superior, dando su visto bueno que procede el pago.

II. El Proveedor deberá presentar en original y cuatro fotocopias de la siguiente documentación para trámite de pago:

- Factura.
- Minuta de diagnóstico de los servicios a prestar por parte del proveedor, avalada por el área requirente.
- Bitácora de control de la ejecución de los trabajos realizados en orden cronológico de ejecución, elaborada por el proveedor y avalada por el área requirente.
- Acta de aceptación de los servicios emitida por el área requirente.

III. Invariablemente el licitante ganador deberá estar registrado en el SIAP, por lo que deberá apegarse a lo establecido en el Procedimiento para la Solicitud de Inclusión al Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, en función de lo siguiente:

- a). Si el licitante ganador no se encuentra inscrito en el Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, para que proceda el pago por transferencia interbancaria, deberá solicitar su inclusión a través de la página <http://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>.





b). En la página <http://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>, deberá anotar, en el recuadro correspondiente a Dependencia: Desconcentrado Órgano Regulador de Transporte, adscrito a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

c). Imprimir el formato de registro y acudir a la sucursal bancaria donde el Proveedor tenga su cuenta, para la validación, sello y firma del funcionario bancario en el formato de referencia, mismo que, deberá entregar en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del desconcentrado Órgano Regulador de Transporte, con fotocopia del último estado de cuenta bancario (se acepta, ocultando el detalle de movimientos), así como fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal.

IV. El pago procederá cuando se hayan cumplido todas las obligaciones contraídas en el contrato.

V. El Área Requirente será la responsable de verificar, validar y autorizar la siguiente documentación, en las que el servicio lo requiera, para el trámite de pago:

a) Factura original, con dos firmas autógrafas de autorización de pago del personal de estructura del área requirente; cuatro copias, verificando que los conceptos aplicados estén de acuerdo al Anexo Uno-Descripción Técnica del presente, reuniendo los requisitos fiscales correspondientes, así como el desglose del Impuesto al Valor Agregado.

b) Minuta de diagnóstico de los servicios a realizar por parte del proveedor, avalada por el área requirente.

c) Bitácora de control de la ejecución de los trabajos realizados en orden cronológico de ejecución, elaborada por el proveedor y avalada por el área requirente.

d) Acta de aceptación de los servicios emitida por el área requirente.

VI. El Proveedor deberá entregar, debidamente requisitada, toda la documentación antes mencionada en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, sito en Av. del Taller No. 17 esq. Navojoa, Colonia Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990, Tel: 5764 6750 EXT. 150 Y 5764 6775, en días hábiles de 9:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas, para iniciar el trámite de pago correspondiente.

De estar debidamente validada, completa y en orden la documentación mencionada, el personal responsable de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, tramitará la solicitud de pago ante la Subdirección de Control Presupuestal.

En caso contrario, la factura y documentación soporte será devuelta al Proveedor para que realice las correcciones pertinentes, en cuanto la haya integrado nuevamente, la reingresará a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas para reiniciar con el trámite de pago correspondiente.

El del Área Requirente será la responsable de resguardar la documentación original antes señalada, a excepción de la factura original.





Anexo Cuatro

Póliza de fianza de garantía de formalidad de la propuesta

ANTE: El Órgano Desconcentrado denominado Órgano Regulador de Transporte, adscrito a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, se deberá expedir la Garantía de la Formalidad de la Propuesta a Nombre de: **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

AFIANZADORA: (Anotar la denominación completa de la institución afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye en fiadora y pagadora del Licitante (anotar el nombre del proveedor, persona física o moral), por el 5% de su oferta económica de la Licitación Pública Nacional **ORT-LPN-001-2019**, relativa a la prestación de servicios objeto de la Licitación.

Para garantizar por (nombre o razón social completo del proveedor, persona física o moral), quien tiene su domicilio en (domicilio legal del proveedor o prestador de servicio), con Registro Federal de Contribuyentes (anotar éste completo incluyendo homoclave), el 5% de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, y que representa la cantidad de (anotar el monto que represente el 5% de la oferta con número y letra), de la Licitación Pública Nacional número (anotar el número de la Licitación Pública Nacional), relativa a (anotar el objeto de la Licitación Pública Nacional). La presente fianza estará vigente para los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el proveedor o prestador de los servicios constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y haya firmado el contrato, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicho plazo.

Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada por autorización expresa y por escrito de la Dirección de Administración y Finanzas en la Coordinación General del Órgano Regulador de Transporte de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México. En caso de ser exigible la presente fianza, la afianzadora (nombre de la afianzadora) se somete al procedimiento de ejecución establecidos por los artículos 178, 279, 280, 282, 283, y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo, renuncia al derecho que le otorgue el artículo 179 de la citada ley.

Nombre, cargo y firma del funcionario responsable de la afianzadora quien la suscriba (en su caso)





Anexo Cinco

Póliza de fianza de garantía de cumplimiento del contrato de servicio

(Anotar el nombre de la afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye fiadora hasta por la suma de \$(Anotar el importe con número) (Anotar el monto con letra)

Ante: La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Para garantizar por (Anotar la Denominación o razón social de la empresa o persona física), con R.F.C. (Anotar el Registro Federal de Causantes), con domicilio (Anotar la Calle y número), Colonia (Anotar la colonia), Alcaldía o Municipio (Anotar la Alcaldía o Municipio), Código Postal (Anotar el Código Postal), en (Anotar la Entidad Federativa), las especificaciones, calidad de los servicios y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en términos del contrato número (Anotar el número del contrato adjudicado) de fecha (Anotar la fecha de formalización del contrato), con un importe de \$(Anotar el monto con número) (Anotar el monto con letra), no incluye el I.V.A., relativo a la contratación de "(Anotar el objeto del contrato)", celebrado entre nuestro fiado y el Gobierno de la Ciudad de México, representado por el Lic. Renato Crespo Flores, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas del desconcentrado Órgano Regulador de Transporte, así como las modificaciones que se realicen al contrato, con excepción de las que impliquen incremento en el monto, que fue formulado a nuestro fiado con base en el Procedimiento de (Anotar el número de Procedimiento), con base en la requisición número (Anotar el número(s) de la(s) requisición(es) adjudicada(s)) partida número (Anotar el número de la(s) partida(s) adjudicada(s), con destino a (Anotar el lugar y domicilio de entrega de los servicios), servicios que serán utilizados por la (Anotar el nombre del área requirente).

Esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y permanecerá en vigor hasta el total cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato y un plazo posterior que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México en los términos del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, para responder de los defectos y vicios ocultos, a entera satisfacción de la Entidad beneficiaria, y en el caso que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera. en caso de incumplimiento al contrato por parte de (Anotar la denominación o razón social de la empresa o persona física), esta fianza permanecerá vigente durante un año más, después de notificada por escrito a nuestro fiado, la resolución administrativa que determine el incumplimiento de su parte y/o la rescisión del contrato de servicio respectivo, dictada conforme a alguno de los supuestos o dentro de alguno de los Procedimientos administrativos considerados en los artículos 33 fracción XXVI, 42, 69, 70, 75 y 80, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 56 fracciones IX, XVI, XVII y XVIII, 58 63 y 64 de su Reglamento;

así como del Código Civil y de Procedimientos Civiles, ambos para el Distrito Federal de aplicación supletoria, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En el caso de que la presente garantía se haga exigible, (Anotar el nombre de la afianzadora), se somete expresamente al Procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 280, 282, 283, 290 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la citada Ley.

Esta garantía solo podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código Fiscal de la Ciudad de México; permaneciendo vigente durante la substanciación de todas las acciones, juicios y recursos legales que se interpongan por alguna de las partes, hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente. Para cancelar la presente fianza, será requisito indispensable, la conformidad por escrito del Gobierno de la Ciudad de México/Desconcentrado Órgano Regulador de Transporte. ***Fin de texto***

Nombre, cargo y firma de quien autoriza la fianza, por parte de la afianzadora (en su caso)





Anexo Seis

Cuestionamientos por escrito

Elaborar en papel con membrete de la empresa

En caso de enviar los cuestionamientos por fax, deberá indicarse en el campo correspondiente a Asunto lo siguiente:

Asunto:	Preguntas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional ORT/LPN/001/2019
---------	---

Los cuestionamientos que los licitantes presenten en hoja con membrete por escrito, incluirán, como mínimo, lo siguiente:

Fecha.

Nombre, denominación o razón social del licitante.

R.F.C del licitante.

Domicilio (calle, número, colonia, código postal, alcaldía o municipio, entidad).

Teléfono. Fax. Correo electrónico.

Nombre del Procedimiento:

Pregunta No.	Referencia Bases	Pregunta.
1		
2		
3		
...		

N°: número consecutivo.

Referencia: punto de las Bases o página, que requiere aclaración.

Pregunta: duda o cuestionamiento.

Nombre y firma del representante legal del licitante

Nota: para participar en la o las Juntas de Aclaración a las Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el licitante presente el poder del representante legal que suscribe los cuestionamientos e identificación oficial vigente.

Se solicita que el asistente a la o las Juntas de Aclaración a las Bases, presente, además, sus cuestionamientos en archivo electrónico, en medio físico (USB o CD, con carácter reintegrable) en Word o Excel, con la finalidad de simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.





Anexo Siete

Propuesta de precios más bajos Subasta descendente								
Gobierno de la Ciudad de México Mtro. Pavel Sosa Martínez Coordinador General del Órgano Regulador de Transporte en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México				Procedimiento de Licitación Pública Nacional ORT/LPN/001/2019 Contratación del servicio de Fumigación y Control de Fauna Nociva en 37 Centros de Transferencia Modal de la Ciudad de México para el periodo Junio–Diciembre del ejercicio 2019				
Atención: Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas				Fecha:				
Licitante			RFC			Poder Notarial N°		
Descuento porcentual, moneda nacional, sin incluir el I.V.A.								
Requisición	Partida	Oferta más baja (a)	Oferta original (b)	Primera ronda (Subasta descendente sobre su primera oferta) (c)		Oferta más baja en ronda anterior (d)	Segunda ronda (Subasta descendente sobre su oferta original) (e)	
				Descuento porcentual	Nueva oferta		Descuento porcentual	Nueva oferta
Requisición	1							

Nombre y firma del representante legal de la empresa
Número de poder notarial

Avenida del Taller 17, Col. Álvaro Obregón,
Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15990
Ciudad de México Tel 57646750



Anexo siete

Propuesta de precios más bajos Subasta descendente								
Gobierno de la Ciudad de México Mtro. Pavel Sosa Martínez Coordinador General del Órgano Regulador de Transporte en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México				Procedimiento de Licitación Pública Nacional ORT/LPN/001/2019 Contratación del servicio de Fumigación y Control de Fauna Nociva en 37 Centros de Transferencia Modal de la Ciudad de México para el periodo Junio–Diciembre del ejercicio 2019				
Atención: Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas				Fecha:				
Licitante			RFC		Poder Notarial N°			
Descuento porcentual, moneda nacional, sin incluir el I.V.A.								
Requisición	Partida	Oferta más baja en ronda anterior (f)	Oferta original (g)	Tercera ronda (Subasta descendente sobre su oferta original) (h)		Oferta más baja en ronda anterior (i)	Cuarta ronda (Subasta descendente sobre su oferta original) (j)	
				Descuento porcentual	Nueva oferta		Descuento porcentual	Nueva oferta
Requisición	1							

Nombre y firma del representante legal de la empresa
Número de poder notarial

Avenida del Taller 17, Col. Álvaro Obregón,
Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15990
Ciudad de México Tel 57646750



Anexo Siete

EXPOSICIÓN DE FINES, PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIONES Subasta descendente de precios

Exposición de fines

El desconcentrado Órgano Regulador de Transporte, con la finalidad que el Gobierno de la Ciudad de México, cuente con mejores condiciones de precios, invitará a los licitantes que presentaron propuestas que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, en términos porcentuales en dos rondas como mínimo, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican.

Procedimiento e instrucciones

1. En el acto de la Segunda Etapa: Fallo, procederá a informar a los representantes de los licitantes el resultado del Análisis Cualitativos de las Propuestas, señalando los que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en Bases e informando el monto más bajo ofertado por la partida.

2. A través de quien preside el acto se invitará a los licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en Bases, a ofertar precios más bajos, en términos porcentuales sobre su monto original, en dos rondas como mínimo, con la finalidad de resultar adjudicados. Los licitantes que manifiesten su interés en mejorar sus precios, deberán presentar original o copia certificada por fedatario público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa, así como de identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

3. Posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes de la o las empresas que manifestaron su interés en participar en la subasta de mejoramiento de precios, procederá al inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:

> Primera ronda de mejoramiento de precios: el desconcentrado Órgano Regulador de Transporte informará el monto más bajo ofertado, columna (a), indicará el tiempo máximo para la presentación de las nuevas ofertas, las cuales deberán realizarse porcentualmente sobre el monto original ofertado columna (b), en el formato Propuesta de precios más bajos y entregarse a quien preside para ser analizado y determinar cuál es el nuevo precio más bajo.

> Segunda ronda de subasta de precios: desconcentrado Órgano Regulador de Transporte informará el monto subastado más bajo, columna (d), ofertado en la primera ronda, indicará el tiempo máximo para la presentación de los precios, el cual deberá realizarse porcentualmente sobre el monto





original ofertado, columna (b), en el mismo formato de Propuesta de precios más bajos, y entregarse a quien preside para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

Rondas subsecuentes de subasta de precios: en caso de llevar más de dos ronda desconcentrado Órgano Regulador de Transporte informará el monto subastado más bajo en cada una de ellas, columna (d), indicará el tiempo máximo para la presentación de los precios en cada una, el cual deberá realizarse porcentualmente sobre el monto original ofertado, columna (b), en el mismo formato de Propuesta de precios más bajos, y entregarse a quien preside para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

La subasta de precios, concluirá cuando a pregunta expresa de quien preside el acto, los licitantes manifiesten no tener mejor precio que subastar.

4. Por último, realizará el análisis de los precios más bajos presentados, procediendo a la adjudicación por precio conveniente o aceptable, o la declaración desierta por precio no aceptable, en la partida correspondiente, según sea el caso estipulado en Bases.

Subasta descendente de precios

Instrucciones

1. Se proporcionará el formato de Propuesta de precios más bajos, a las empresas que hayan aceptado la invitación de presentar alguna postura más baja, debiendo éste requisitarse con los siguientes datos: razón o denominación social de la empresa y nombre del representante legal, previa acreditación de su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa.
2. Las nuevas propuestas de precios más bajos se asentarán de forma escrita en las columnas (c) y (e), según la ronda que corresponda, en el formato de Propuesta de precios más bajos.
3. Al término de la subasta, el representante legal de la empresa firmará el formato de Propuesta de precios más bajos y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta circunstanciada de evento.





Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Anexo Ocho

Resumen General Propuesta Económica

Gobierno de la Ciudad de México
Mtro. Pavel Sosa Martínez
Coordinador General del Órgano Regulador de Transporte
en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México
Presente

Atención: Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Procedimiento de Licitación Pública Nacional
ORT/LPN/001/2019
Fecha:
Correo electrónico del licitante:

Partida	Descripción General	Unidad	Cantidad	Sumatoria de los conceptos (sin el I.V.A.)
Requisición:				
1		Servicio		

Nombre y firma del representante del licitante





Documentación Legal y Administrativa

Formato 1 Formato de existencia legal y personalidad jurídica

(Nombre del representante legal) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional a nombre y representación de la empresa----- persona física o moral.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional ORT/LPN/001/2019

Persona Física

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Que es una persona física, de nacionalidad mexicana, lo que acredita con acta de nacimiento certificada, número-----, Juzgado----- del----- y se identifica con credencial para votar o cédula profesional o pasaporte o cartilla del servicio militar liberada número-----, año de registro ante el SAT: -----

Actividad Comercial, de acuerdo con la Inscripción al SAT: -----

Persona Moral

Razón o Denominación social de la Empresa:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: Calle y número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

No. de escritura pública en la que consta el acta constitutiva: fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

No. de folio mercantil y fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva en su caso:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha Protesto lo necesario

(-----)

Firma del representante legal del licitante

Nota: El presente formato deberá ser reproducido por cada licitante en papel con membrete de la empresa, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado





Aviso de Privacidad

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados, la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas en el desconcentrado Órgano Regulador de Transporte, pone a su disposición el siguiente aviso de privacidad.

Licenciado Renato Crespo Flores, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en el desconcentrado Órgano Regulador de Transporte, con domicilio en Av. del Taller No. 17 esq. Navojoa, Colonia Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990, Tel: 5764 6750 EXT. 150 Y 5764 6775, en la Ciudad de México, es responsable del tratamiento de los datos personales, del uso que se le dé a los mismos y de su protección.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas. Para las finalidades antes mencionadas, requerimos obtener los siguientes datos personales: Nombre completo, Constancia de Situación Fiscal, Domicilio, Teléfono, Fax, Correo electrónico, Acta de Nacimiento, CURP, Identificación que puede constar en INE, Cartilla, Cédula Profesional y/o Pasaporte, Actividad Comercial de acuerdo al Servicio de Administración Tributaria, firma y aquellos que por mandato legal sean accesibles al público.

Usted tiene derechos de acceder, rectificar y cancelar sus datos personales, así como de oponerse al tratamiento de los mismos o revocar el consentimiento que para tal fin nos haya otorgado, a través de los procedimientos que hemos implementado. Para conocer dichos procedimientos, los requisitos y plazos, se pueden poner en contacto con la responsable de la Unidad de Transparencia en Av. del Taller No. 17 esq. Navojoa, Colonia Obregón, Alcaldía Venustiano Carranza C. P. 15990, teléfono 57646754 Ext. 104, en el correo electrónico: nancy.alarcon@cdmx.gob.mx

Asimismo, le informamos que sus datos personales pueden ser transmitidos y tratados por personal distinto al de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas. En este sentido, su información puede ser transmitida a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, SCGCDMX, ASCDMX, INFOCDMEX, órganos jurisdiccionales federales y locales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realice, además de otras transmisiones previstas por la Ley.

Cualquier modificación a este aviso de privacidad podrá solicitarla en el correo electrónico: nancy.alarcon@cdmx.gob.mx





Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Documentación Legal y Administrativa

Formato 2

Manifestación de compromiso de integridad.

Gobierno de la Ciudad de México
Mtro. Pavel Sosa Martínez
Coordinador General del Órgano Regulador de Transporte
en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México
Presente

Atención: Dirección Ejecutiva de Administración y
Finanzas
Procedimiento de Licitación Pública Nacional
ORT-LPN-001-2019
Fecha:
Correo electrónico del licitante:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----
-----, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional
ORT/LPN/001/2019, para la contratación de "-----",
manifiesto que nos comprometemos a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el
Procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los
convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, a fin de garantizar la
transparencia, legalidad y honestidad del Procedimiento".

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Documentación Legal y Administrativa

Formato 3

Manifestación de no impedimento Legal

Gobierno de la Ciudad de México
Mtro. Pavel Sosa Martínez
Coordinador General del Órgano Regulador de Transporte
en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México
Presente

Atención: Dirección Ejecutiva de Administración y
Finanzas
Procedimiento de Licitación Pública Nacional
ORT-LPN-001-2019
Fecha:
Correo electrónico del licitante:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional ORT/LPN/001/2019, para la contratación de "-----
-----", manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV, 51 y 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que la empresa que represento, sus accionistas, funcionarios y el suscrito, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos".

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico. Documentación Legal y Administrativa

Documentación Legal y Administrativa

Formato 4

Manifestación de no impedimento de participación en el Procedimiento

Gobierno de la Ciudad de México
Mtro. Pavel Sosa Martínez
Coordinador General del Órgano Regulador de Transporte
en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México
Presente

Atención: Dirección Ejecutiva de Administración y
Finanzas
Procedimiento de Licitación Pública Nacional
ORT-LPN-001-2019
Fecha:
Correo electrónico del licitante:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada , con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional ORT/LPN/001/2019, para la contratación de "-----
-----", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresas que represento no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios".

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Documentación Legal y Administrativa

Formato 5

Manifestación de No Conflicto de Intereses

Gobierno de la Ciudad de México
Mtro. Pavel Sosa Martínez
Coordinador General del Órgano Regulador de Transporte
en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México
Presente

Atención: Dirección Ejecutiva de Administración y
Finanzas

Procedimiento de Licitación Pública Nacional
ORT-LPN-001-2019

Fecha:

Correo electrónico del licitante:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----
-----, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional
ORT/LPN/001/2019, para la contratación de "-----", manifiesto
bajo protesta de decir verdad que a la fecha los socios, directivos, accionistas, administradores,
comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o
similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año relación
personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas del
desconcentrado Órgano Regulador de Transporte, responsables del presente procedimiento".

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Documentación Legal y Administrativa

Formato 6

Manifestación de carácter de estratificación del licitante como micro, pequeña o mediana empresa (MiPymes)

Gobierno de la Ciudad de México
Mtro. Pavel Sosa Martínez
Coordinador General del Órgano Regulador de Transporte
en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México
Presente

Atención: Dirección Ejecutiva de Administración y
Finanzas
Procedimiento de Licitación Pública Nacional
ORT-LPN-001-2019
Fecha:
Correo electrónico del licitante:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----
-----, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional
ORT/LPN/001/2019, para la contratación de "-----", manifiesto
bajo protesta de decir verdad, que el carácter de estratificación de mi representada es como una
empresa:

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Documentación Legal y Administrativa

Formato 7

Manifestación sobre aceptación de cláusulas no negociables

Gobierno de la Ciudad de México
Mtro. Pavel Sosa Martínez
Coordinador General del Órgano Regulador de Transporte
en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México
Presente

Atención: Dirección Ejecutiva de Administración y
Finanzas

Procedimiento de Licitación Pública Nacional
ORT-LPN-001-2019

Fecha:

Correo electrónico del licitante:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada -----
-----, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional ORT-LPN-
001-2019, para la contratación de "-----", manifiesto bajo
protesta de decir verdad, que he leído y conozco el pliego de cláusulas no negociables que contendrá
el contrato de adquisición que se derive de este Procedimiento y estoy de acuerdo con su contenido,
y lo acepto conforme se precisa en el Anexo Dos, de las Bases del Procedimiento".

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Documentación Legal y Administrativa

Formato 8

Manifestación de objeto social, actividades comerciales y profesionales

Gobierno de la Ciudad de México
Mtro. Pavel Sosa Martínez
Coordinador General del Órgano Regulador de Transporte
en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México
Presente

Atención: Dirección Ejecutiva de Administración y
Finanzas

Procedimiento de Licitación Pública Nacional
ORT-LPN-001-2019

Fecha:

Correo electrónico del licitante:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----
-----, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional
ORT/LPN/001/2019, para la contratación de "-----",
manifiesto que el objeto social, actividades comerciales profesionales de la empresa que
represento, están relacionadas con la realización de los servicios de la Licitación; así como, que
cuenta con la capacidad técnica, administrativa, financiera y legal, para realizar los citados servicios
en la forma y tiempos solicitados en las Bases de esta Licitación".

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Documentación Legal y Administrativa

Formato 9

Manifestación de aceptación de condiciones del Procedimiento

Gobierno de la Ciudad de México
Mtro. Pavel Sosa Martínez
Coordinador General del Órgano Regulador de Transporte
en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México
Presente

Atención: Dirección Ejecutiva de Administración y
Finanzas
Procedimiento de Licitación Pública Nacional
ORT-LPN-001-2019
Fecha:
Correo electrónico del licitante:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----
-----, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional
ORT/LPN/001/2019, para la contratación de "-----", manifiesto que
hemos leído el contenido de las Bases, sus anexos y la o las Juntas de Aclaración a las Bases de esta
Licitación y aceptamos participar conforme a éstas respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente
las condiciones, asimismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación".

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Documentación Legal y Administrativa

Formato 10

Manifestación de vigencia de la propuesta

Gobierno de la Ciudad de México
Mtro. Pavel Sosa Martínez
Coordinador General del Órgano Regulador de Transporte
en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México
Presente

Atención: Dirección Ejecutiva de Administración y
Finanzas
Procedimiento de Licitación Pública Nacional
ORT-LPN-001-2019
Fecha:
Correo electrónico del licitante:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada , con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional ORT/LPN/001/2019, para la contratación de "-----
-----", manifiesto que la Propuesta Técnica y Económica permanecerán vigentes dentro del Procedimiento hasta su conclusión y, que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente".

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Documentación Legal y Administrativa

Formato 11

Manifestación de actualización de domicilio fiscal

Gobierno de la Ciudad de México
Mtro. Pavel Sosa Martínez
Coordinador General del Órgano Regulador de Transporte
en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México
Presente

Atención: Dirección Ejecutiva de Administración y
Finanzas

Procedimiento de Licitación Pública Nacional

ORT-LPN-001-2019

Fecha:

Correo electrónico del licitante:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----
-----, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional
ORT/LPN/001/2019, para la contratación de "-----", manifiesto que en caso
de resultar adjudicada mi representada mantendrá ante el desconcentrado Órgano Regulador de
Transporte actualizado el domicilio fiscal y razón social".

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Documentación Legal y Administrativa

Formato 12

Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones

Gobierno de la Ciudad de México
Mtro. Pavel Sosa Martínez
Coordinador General del Órgano Regulador de Transporte
en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México
Presente

Atención: Dirección Ejecutiva de Administración y
Finanzas
Procedimiento de Licitación Pública Nacional
ORT-LPN-001-2019
Fecha:
Correo electrónico del licitante:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada -----
-----, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional ORT/LPN/001/2019,
para la contratación de "-----", manifiesto que designo a-----
----- como representante, con domicilio en-----
---Ciudad de México, (o área metropolitana) para oír y recibir toda clase de notificaciones
relacionadas con el presente Procedimiento".

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

Este manifiesto aplica, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del licitante no se encuentre en la ciudad de México, o su área metropolitana.





Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Documentación Legal y Administrativa

Formato 13

Domicilio fiscal y comercial

Gobierno de la Ciudad de México
Mtro. Pavel Sosa Martínez
Coordinador General del Órgano Regulador de Transporte
en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México
Presente

Atención: Dirección Ejecutiva de Administración y
Finanzas
Procedimiento de Licitación Pública Nacional
ORT-LPN-001-2019
Fecha:
Correo electrónico del licitante:

Nombre, denominación o razón social del licitante			
Registro Federal de Contribuyentes			
Domicilio fiscal			
Calle y número			
Colonia			
Código postal			
Alcaldía o Municipio			
Entidad Federativa			
El domicilio fiscal es igual que el comercial	SI ()	NO ()	
Si el domicilio fiscal no es igual que el comercial, anotar los datos correspondientes			
Domicilio comercial			
Calle y número			
Colonia			
Código postal			
Alcaldía o Municipio			
Entidad Federativa			
Teléfono Correo electrónico y fax			

Nombre y firma del representante legal del licitante





Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Documentación Legal y Administrativa

Formato 14

No obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México

Gobierno de la Ciudad de México

Mtro. Pavel Sosa Martínez

Coordinador General del Órgano Regulador de Transporte
en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México

Presente

Atención: Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas

Procedimiento de Licitación Pública Nacional

ORT-LPN-001-2019

Fecha:

Correo electrónico del licitante:

(Nombre), en mi carácter de Representante Legal de (Persona Física o Moral), personalidad que acredito con la Escritura Pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Notario Público (Nombre, Número y Lugar del Notario Público), señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, el ubicado en (Calle, Número, Colonia y Delegación), C.P. _____, con número telefónico _____ y autorizando al C. (Nombre del representante), para recibirlas; con el propósito de participar en el procedimiento para la contratación de bienes y/o prestación de servicios: (Número de Licitación Pública Nacional) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada con Registro Federal de Contribuyentes (Número), ha cumplido, en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, señalados en el cuadro siguiente:

I	II	III	IV	V	VI
	Contribución	Aplica	No aplica	A partir de: (Año, Mes y Día)	N° Cuenta y/o N° Placas
A	Impuesto Predial.				
B	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.				
C	Impuesto Sobre Nóminas.				
D	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.				
E	Impuesto por la Prestación de servicios de Hospedaje.				
F	Derechos por el Suministro de Agua.				
G	Otros. (Especificar)				

El "Participante" manifiesta bajo protesta de decir verdad que está al corriente en sus obligaciones fiscales señaladas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, a efecto de dar cumplimiento al mismo ordenamiento legal y, en su caso, durante la vigencia del contrato, por concepto de: Impuesto predial, Impuesto sobre Adquisición de inmuebles, Impuesto sobre nóminas, Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje, Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, derechos por el suministro de agua y demás contribuciones, aprovechamientos y productos, establecidos en el Código de referencia.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

Instrucciones de llenado:

- Las personas físicas o morales deberán señalar en la columna III, la contribución correspondiente y en la columna V, la fecha a partir de la cual se generaron las obligaciones.
- Las personas físicas o morales que no estén sujetas al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal fuera de él, deberán señalarlo con la palabra "Domicilio" en la columna IV, asimismo, en caso de que los interesados no estén obligados a cubrir alguna de las contribuciones enlistadas, deberán señalarlo con las palabras "No obligado" en la fila correspondiente de la columna antes referida.
- En caso de contar con autorización para el pago a plazos, ya sea en forma diferida o en parcialidades, el contribuyente deberá manifestar expresamente que no ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 46 el Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.
- Las personas físicas o morales que se encuentren obligadas a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que hayan optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México, deberán acompañar a este anexo el Dictamen por las contribuciones correspondientes.
- El formato deberá requisitarse sin tachaduras ni enmendaduras; ya que de lo contrario carecerá de valor.

Importante: La detección en el incumplimiento de obligaciones fiscales, será causal de suspensión, terminación anticipada y/o rescisión del contrato.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada "Participante" en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Documentación Legal y Administrativa

Formato 15

No obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México

Gobierno de la Ciudad de México
Mtro. Pavel Sosa Martínez
Coordinador General del Órgano Regulador de Transporte
en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México
Presente

Atención: Dirección Ejecutiva de Administración y
Finanzas
Procedimiento de Licitación Pública Nacional
ORT-LPN-001-2019
Fecha:
Correo electrónico del licitante:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----
-----con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional ORT/LPN/001/2019, para la
contratación de "-----", manifiesto que la empresa que
represento no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México", en
virtud de mi domicilio fiscal en:

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Documentación Legal y Administrativa

Formato 16

Manifestación de Póliza de Seguro

Gobierno de la Ciudad de México
Mtro. Pavel Sosa Martínez
Coordinador General del Órgano Regulador de Transporte
en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México
Presente

Atención: Dirección Ejecutiva de Administración y
Finanzas
Procedimiento de Licitación Pública Nacional
ORT-LPN-001-2019
Fecha:
Correo electrónico del licitante:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----
-----con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional ORT-LPN-001-
2019, para la contratación de "-----", manifiesto que la empresa que
represento contará con Póliza Seguro, expedida por compañía aseguradora autorizada en términos
de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas".

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Documentación Legal y Administrativa

Formato 17

Manifestación de cumplimiento, responsabilidad y verificación de las prestaciones de seguridad social

Gobierno de la Ciudad de México

Mtro. Pavel Sosa Martínez

Coordinador General del Órgano Regulador de Transporte

en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México

Presente

Atención: Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas

Procedimiento de Licitación Pública Nacional

ORT-LPN-001-2019

Fecha:

Correo electrónico del licitante:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----
-----, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional
ORT/LPN/001/2019, para la contratación de "-----", manifiesto
bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento en su calidad de participante y para
el caso de resultar ganador, liberará al desconcentrado Órgano Regulador de Transporte de
cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento al objeto
materia del contrato que celebre y aceptará ser el único patrón y consecuentemente, responsable
de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de
trabajo y seguridad social. Asimismo, se manifiesta que la empresa cumple actualmente y cumplirá
al ser ganador, con sus obligaciones en materia de trabajo y seguridad social. Por lo que durante el
Procedimiento de contratación y durante el periodo de cumplimiento y vigencia del contrato que se
formalice, el desconcentrado Órgano Regulador de Transporte, tendrá la facultad de verificar
aleatoriamente la debida observancia y cumplimiento de las prestaciones de seguridad social ante
el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a través de sus delegaciones correspondientes, así
como los movimientos de alta de los trabajadores, con los cuales se preste el servicio contratado".

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Propuesta Técnica

Formato 1

Gobierno de la Ciudad de México
Mtro. Pavel Sosa Martínez
Coordinador General del Órgano Regulador de Transporte
en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México
Presente

Atención: Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas
Procedimiento de Licitación Pública Nacional
ORT-LPN-001-2019
Fecha:
Correo electrónico del licitante:

Servicio de Fumigación y Control de Fauna Nociva en 37 Centros de Transferencia Modal de la Ciudad de México.

La propuesta técnica deberá contener:

1. La descripción y especificación completa de los servicios requeridos en el Anexo Uno.
2. Currículum actualizado del licitante, firmado por el representante legal, que como mínimo incluya:
 - **Objeto Social:** El objeto social o giro comercial del participante especificando que dentro del mismo se encuentra el servicio de fumigación o control de fauna nociva, y debe abarcar la realización de los actos necesarios para cumplir las obligaciones contenidas en el contrato materia de esta licitación.
 - **Experiencia profesional,** El licitante deberá demostrar mínimo un año de experiencia en concordancia con los servicios solicitados en la presente licitación.
 - **Ubicación de sus oficinas e instalaciones.**
 - **Información de clientes con número telefónico y personal con quien pedir referencias** en donde se hubiera realizado servicios similares a los solicitados en la convocatoria, información que podrá ser comprobada por personal de CETRAM.
3. Los licitantes **deberán presentar un mínimo de tres contratos** debidamente formalizados relativos a la contratación de los servicios de fumigación.
4. Para dar cumplimiento en la prestación del servicio con la normatividad aplicable en materia de ecología. Particularmente con la ley general del equilibrio ecológico y la protección al ambiente y su reglamento, en materia de impacto ambiental y residuos peligrosos. **Se deberá presentar constancia a nombre del licitante, como generador de residuos peligrosos** expedido por la SEMARNAT, en donde se especifique el registro ambiental ante la SEMARNAT cumplimiento con lo indicado en la NOM-052-SEMARNAT-2005.
5. **Presentar cuando menos 2 manifiestos de entrega,** transporte y recepción de residuos peligrosos, a fin de tener la certeza que los licitantes les den un adecuado destino final a los envases de los residuos de los plaguicidas utilizados en los servicios ofertados, expedido por alguna empresa autorizada por la secretaría de medio ambiente y recursos naturales (SEMARNAT), en donde se indique el número de autorización de dicha empresa encargada de la recolección.
6. **Carta del licitante que indique que cuenta con por lo menos 8 técnicos y 1 supervisor, especializados para la ejecución de los trabajos** en el ramo de control de plagas indicando nombre, cargo y teléfono para cualquier emergencia duda o aclaración, dicho personal deberá contar con una experiencia mínima de un año de laborar en la empresa concursante en el ramo de control de plagas urbanas.
7. Presentar el **último pago de las cuotas obrero-patronales y cédulas de cuotas obrero patronales ante el instituto mexicano del seguro social, así como impresión de la plantilla que incluya el personal propuesto y el de un año anterior para corroborar la antigüedad del personal.**
8. **Escrito, en papel membretado de la empresa, en el que señale que cuenta con personal propio y calificado, y con todo lo necesario para poder cumplir con todos los requerimientos de esta convocatoria y sus anexos.** Igualmente, siendo el único patrón de todas y cada una de las personas que, con cualquier carácter, intervengan bajo sus órdenes en el desarrollo y la ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 10 de la ley federal del trabajo, y consecuentemente el participante ganador asume todas las obligaciones derivadas de tal servicio. Por lo que se deslinda a CETRAM de cualquier obligación obrero-patronal.
9. Presentar licencia sanitaria vigente autorizada, con datos actualizados y congruentes al licitante.
10. **NORMAS.**

Para la contratación del **SERVICIO** aplican las siguientes Normas:

- a. **NOM-232-SSA1-2009.- Plaguicidas,** requisitos del envase, embalaje, etiquetado de productos, grado técnico y para uso agrícola y forestal, industrial, doméstico, etc.





- b. **NOM-256-SSA1-2012.- Condiciones Sanitarias**, que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.
- c. **NOM-052-SEMARNAT-2005***. - Características, procedimiento de identificación, clasificación y los listados de residuos peligrosos.
- d. **NMX-F-610-NORMEX-2002.- ALIMENTOS**- disposiciones técnicas para la prestación de servicios en materia de desinfección y control de plagas.
- e. **NOM-017-STPS-2008.- EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL**. - selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- f. **NOM-005-STPS-2004.- CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE**, en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento, de sustancias químicas peligrosas.
- g. **NOM-009-STPS-2011.- CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA**

El licitante deberá acreditar, mediante documento expedido por una instancia autorizada o casa certificadora en el que haga constar el cumplimiento de las Normas Generales, arriba mencionadas, a favor de la empresa licitante.

Programa general del Servicio de Fumigación y control de plagas en los centros de transferencia modal de la Ciudad de México indicados en el Apéndice "A" a los periodos señalados en el anexo 1.

- 11. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2019.
- 12. **LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Los Centros de Transferencia Modal donde se dará la prestación de los servicios, será en los domicilios que se detallan en el "APENDICE A".
- 13. **GARANTÍA DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**
 - I. El proveedor deberá garantizar mediante carta compromiso que la prestación del servicio se realice de conformidad a las características y condiciones descritas en el presente Anexo Técnico y en el Anexo 1 y proporcionarlo en estrictas condiciones de eficiencia, confidencialidad y seguridad, en los tiempos establecidos.
 - II. El personal técnico que preste los servicios deberán presentar certificado en control de plagas, emitido por el Consejo de Normalización y Certificación "CONOCER" apegándose a los lineamientos de la norma mexicana **NMX-F-610-NORMEX-2002** "Disposiciones Técnicas para la Prestación de Servicios en Materia de Desinfección Y Control de Plagas" presentar el Certificado de Cumplimiento de esta Norma, emitido por el Organismo Nacional de Normalización por el cual ha sido elaborada dicha Norma, denominado Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación, (NORMEX),
 - III. Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes que nos garantizan que los servicios ofertados cumplen con estándares para ser proporcionados con calidad, seguridad, cuidado ala la salud y respeto total al medio ambiente:
 - Original y Copia del certificado de "Calidad" que acredita el cumplimiento con Norma Mexicana y Norma Internacional NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO 9001:2015, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA; se deberá presentar número de Acreditación ante la esta.
 - Original y Copia del certificado de "Salud y Seguridad en el Trabajo" que acredita el cumplimiento con la Norma Mexicana y Norma Internacional NMX-SAST-001-IMNC-2008/BSI OHSAS 18001:2007, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA; se deberá presentar número de Acreditación ante la esta.
 - Original y Copia del certificado de su "Sistema de Gestión Ambiental "que acredita el cumplimiento con la Norma Mexicana y Norma Internacional NMX-SAA-14001-IMNC-2015/ISO 14001:2015, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA; se deberá presentar número de Acreditación ante la esta.

Partida	Descripción completa de los servicios	Unidad	Cantidad
	Requisición N°		
1		Servicios	

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

Avenida del Taller 17, Col. Álvaro Obregón,
Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15990
Ciudad de México Tel 57646750





Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Propuesta Técnica

Formato 2

Manifestación de cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana

Gobierno de la Ciudad de México
Mtro. Pavel Sosa Martínez
Coordinador General del Órgano Regulador de Transporte
en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México
Presente

Atención: Dirección Ejecutiva de Administración y
Finanzas
Procedimiento de Licitación Pública Nacional
ORT-LPN-001-2019
Fecha:
Correo electrónico del licitante:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----
-----, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional ORT/LPN/001/2019,
para la contratación de "-----", manifiesto que las refacciones,
materiales e insumos ofertados para la realización de los servicios cumplen con las Normas Oficiales
Mexicanas correspondientes, o Normas Mexicanas".

Nota: En el supuesto que los bienes no se encuentren normados en el país, se deberá indicar tal
situación, en este caso se deberán señalar las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de
referencia aplicables o las de calidad del fabricante, de conformidad con lo dispuesto por los
artículos 53, 55 y 67 de La Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Propuesta Técnica

Formato 3

Manifestación de garantía de los servicios

Gobierno de la Ciudad de México
Mtro. Pavel Sosa Martínez
Coordinador General del Órgano Regulador de Transporte
en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México
Presente

Atención: Dirección Ejecutiva de Administración y
Finanzas
Procedimiento de Licitación Pública Nacional
ORT-LPN-001-2019
Fecha:
Correo electrónico del licitante:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----
-----con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional
ORT/LPN/001/2019, para la contratación de "-----", manifiesto
que los servicios cuentan con garantía de:"-----". En caso que
los bienes objeto del servicio presenten fallas durante el periodo de garantía, procederé a la
reparación de los mismos, de conformidad con lo establecido en el punto 2.9 de las Bases del
Procedimiento".

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Propuesta Técnica

Formato 4

Manifestación de embalaje, empaque, fletes y maniobras

Gobierno de la Ciudad de México
Mtro. Pavel Sosa Martínez
Coordinador General del Órgano Regulador de Transporte
en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México
Presente

Atención: Dirección Ejecutiva de Administración y
Finanzas
Procedimiento de Licitación Pública Nacional
ORT-LPN-001-2019
Fecha:
Correo electrónico del licitante:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----
-----, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional ORT/LPN/001/2019,
para la contratación de "-----", manifiesto en nombre de mi
representada que el equipo y los bienes necesarios para la prestación del servicio contarán con
embalaje y empaque para su traslado en buen estado de acuerdo a sus características técnicas,
quedando a su cargo el costo de fletes y maniobras de descarga en el lugar de la prestación de los
servicios. El tipo de embalaje y empaque que se utilice deberá ser resistente para soportar la
manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a que estarán sujetos el equipo".

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Propuesta Técnica

Formato 5

Manifestación sobre infracción de patentes y marcas

Gobierno de la Ciudad de México
Mtro. Pavel Sosa Martínez
Coordinador General del Órgano Regulador de Transporte
en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México
Presente

Atención: Dirección Ejecutiva de Administración y
Finanzas
Procedimiento de Licitación Pública Nacional
ORT-LPN-001-2019
Fecha:
Correo electrónico del licitante:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----
-----, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional
ORT/LPN/001/2019., para la contratación de "-----", manifiesto
que mi representada asumirá la responsabilidad total, durante el Procedimiento o en caso de ser
adjudicada, que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad
Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este Procedimiento o de la realización de
los servicios contratados por el desconcentrado Órgano Regulador de Transporte.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





Propuesta Económica

Formato 1

Propuesta económica

Gobierno de la Ciudad de México
Mtro. Pavel Sosa Martínez
Coordinador General del Órgano Regulador de Transporte
en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México
Presente

Atención: Dirección Ejecutiva de Administración y
Finanzas
Procedimiento de Licitación Pública Nacional
ORT-LPN-001-2019
Fecha:
No. de partida cotizada:
No. de hojas:
Registro Federal de Causantes:
Correo electrónico del licitante:

Partida	Descripción completa de los servicios	Unidad	Cantidad	Unitario	Monto
1		Servicio			
			Subtotal		0.00 0.00
			16% I. V. A.		0.00 0.00
			Total		0.00 0.00

Nombre y firma del representante legal del licitante





Propuesta Económica

Formato 2

Manifestación de Condiciones de precio

Gobierno de la Ciudad de México
Mtro. Pavel Sosa Martínez
Coordinador General del Órgano Regulador de Transporte
en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México
Presente

Atención: Dirección Ejecutiva de Administración y
Finanzas
Procedimiento de Licitación Pública Nacional
ORT-LPN-001-2019
Fecha:
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----
-----, con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN-
ORT/001/19, para la contratación de "-----", manifiesto que mi
representada ofrece condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a
incremento, hasta la conclusión del Procedimiento y en caso de ser adjudicada, hasta cumplidas las
obligaciones contraídas en el contrato.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





Propuesta Económica

Formato 3

Manifestación de aceptación de condiciones de pago

Gobierno de la Ciudad de México
Mtro. Pavel Sosa Martínez
Coordinador General del Órgano Regulador de Transporte
en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México
Presente

Atención: Dirección Ejecutiva de Administración y
Finanzas
Procedimiento de Licitación Pública Nacional
ORT-LPN-001-2019
Fecha:
Correo electrónico del licitante:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----
-----, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional ORT/LPN/001/2019, para la
contratación de "-----", manifiesto que mi representada acepta
que el pago se efectúe mediante transferencia electrónica, en moneda nacional, a los 20 días
naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas por la
Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del desconcentrado Órgano Regulador de
Transporte".

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante





Propuesta Económica

Formato 4

Manifestación de Condiciones de prestación de los servicios

Gobierno de la Ciudad de México
Mtro. Pavel Sosa Martínez
Coordinador General del Órgano Regulador de Transporte
en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México
Presente

Atención: Dirección Ejecutiva de Administración y
Finanzas
Procedimiento de Licitación Pública Nacional
ORT-LPN-001-2019
Fecha:
Correo electrónico del licitante:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada-----
-----, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional
ORT/LPN/001/2019, para la contratación de "----- " , manifiesto
que mi representada ofrece las condiciones de prestación de servicios solicitadas en estas Bases:
Plazo de prestación del servicio:-----; Lugar de prestación del servicio:-
-----; y Garantía del servicio:-----". Las Condiciones
deberán corresponder a las establecidas en estas Bases.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante

